NOTICIAS HISTORICAS

DE

D. GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS.

CONSÁGRALAS

Á SUS RESPETABLES CENIZAS

Y. M. de A. M.

SEGUNDA EDICION, CORREGIDA Y AUMENTADA.



L. C. y Sol

PALMA:

INPRENTA DE MIGUEL DOMINGO.
Año 1812.

Finis vitæ ejus, nobis luctuosus, amicis tristis, extraneis etiam ignotisque non sine cura fuit. . . . . Nec quisquam audita morte ejus, aut lætatus est, aut statim oblitus est. .

. . . . Quidquid ex eo amavimus, quidquid mirati sumus, manet, mansurumque est, in æternitate temporum, famâ rerum.

Tacitus, Agricolæ cap. XLIII.—XLVI.

I. La nacion española acaba de perder uno de sus mas ilustres ornamentos en la persona del escelentisimo señor Don Gaspar Melchor de Jovellanos, que falleció el dia 27 de novienbre proximo en la *Vega de Rivadeo*, principado de Asturias. Este esclarecido ciudadano, á quien la nobleza de su cuna solo sirvió de mayor estimulo para distinguirse en la carrera de la virtud, deja á los magistrados un modelo perfecto de conducta en el desenpeño de sus terribles funciones; á los literatos, provechosas lecciones del recto uso de los talentos y del mas delicado gusto en toda clase de conocimientos utiles; á los honbres de bien un egenplo sobresaliente de confianza en sì mismos y en el silencio de su inmaculada conciencia; á los tiranos y sus valídos nuevo testimonio de que ni las asechanzas del poder ni las proscripciones de la arbitrariedad podran jamas oscurecer el brillo ni disminuir la estimacion de la probidad reconocida; y á los patriotas enpeñados en esta santa causa, que hoy nos arma contra todas las huestes del inperio mas poderoso de la tierra, un nonbre precioso que añadir al martirologio de la libertad española.

Entre todos los pueblos del mundo, que aprecien la superioridad de un talento eminente, reunido con la rectitud de corazon mas inflexible y sostenida; la severidad de principios austeros

en la vida pública y privada, enlazados con la dulzura, con la tolerancia y con todas las qualidades mas afectuosas del honbre social, y la vasta y solida instruccion, inseparable de un celo activo y de un ardor inestinguible por aplicarla á la mejora, necesidades é ilustracion de sus conciudadanos; la muerte de Jovellanos será llorada como una calamidad general: y el honbre religioso necesitará recurrir á la adoracion de los misterios inconprensibles de la divinidad, para no culparla en cierta manera, por qué, mientras prolonga la vida y llena de satisfacciones á tantos perversos que solo existen y triunfan sobre la ruina de la virtud y sobre la opresion de sus semejantes, ha querido arrebatarnos esta alma pura, este entendimiento privilegiado, este corazon justo, afectuoso y tierno, delicias de la humanidad, despues de haberle hecho agotar el caliz de la amargura, mientras hermoseó con su presencia la mansion de los vivos.

II. Ya era Jovellanos el objeto de la admiracion de España, y resonaba su fama hasta los angulos mas remotos de la culta Europa: ya habia manifestado en Sevilla y en Madrid los bienes inmensos que se derivan á la sociedad mas corronpida, quando el trage de una toga venerable, en vez de esconder el puñal de un asesino, el veneno de un hipocrita envidioso, la espada de un foragido condecorado, las torpes decisiones de un ignorante, ó las artes de un avaro sin honor ni delicadeza, abriga á un magistrado filosofo, tan idólatra de la justicia como infatigable

investigador de la verdad: ya tenia asegurada gloria eterna entre los literatos, y cubiertas sus sienes con laureles inmarcesibles, por su distinguida proteccion á las bellas letras, que produjo ó fomentó á los Cadalsos, Gonzalez, Melendez, Cienfuegos y Quintanas, es decir, á todo el coro de las musas españolas: ya de sus talentos poeticos, de su filosofia humana y de la sensibilidad de su alma nos habia dejado un monumento magnifico en la interesante comedia del *Delinqüente honrado*, y una muestra, en el *Munuza*, de su brillante disposicion para el arte dificil de la tragedia: ya sus raros y esquisitos conocimientos en las bellas artes y en la historia de sus progresos habian proporcionado á la nacion el *Elogio de Don Ventura Rodriguez* con sus notas eruditas, y creado en su familiar y discipulo Cean un exacto y detenido examinador de las bellezas artisticas de Sevilla, no descritas hasta entonces dignamente: ya entre otros muchos trabajos presentados á la sociedad economica de Madrid, el *Informe al consejo sobre ley agraria* (que años adelante vio la luz publica) le habia dado la reputacion de un economista de superior merito, que acertó á describir con solidas reflexiones, sacadas de la historia nacional y de los elementos sociales y desplegadas con toda la ponpa y atractivo de un estilo elegante, suave y animado, las causas politicas, morales y fisicas del atraso de nuestra agricultura, y que se atrevió á proponer con firmeza y dignidad los remedios, que pudieran levantar la España á la prosperidad y al colmo de la abun-

dancia (1): ya por fin era Jovellanos la esperanza del pueblo en sus desgracias publicas, el ancora de los buenos en todos sus votos por mejoras en la administracion; quando sus escelentes sentimientos y nobles procederes, en ocasion de la desgracia que sufrió uno de sus mas intimos y mas estimados amigos, prestaron á la envidia de una corte depravada, ocasion ó pretesto para alejar del santuario de la justicia y de la inmediacion del monarca á este dechado de moral y de honradez, cuyas acciones y principios ofendian por el contraste las operaciones y la conducta del gobierno desmoralizado que nos oprimia. En efecto, donde la corrupcion canpea y los vicios se adoran, no hay persona mas odiosa que el honbre de bien, ni cosa mas incomoda que la presencia de las buenas costunbres y el egenplo que dan los sentimientos de un corazon noble y generoso. En la corte de Tiberio solo prosperaban los viles aduladores; para los filosofos rigidamente adictos á las reglas de lo justo y de lo honesto estaba pronta la copa fatal, y la hoguera encendida para aniquilar, si fuera posible, sus escritos.

III. La amistad fue sienpre la pasion dominante que avasallaba todos los afectos en el tierno pecho de Jovellanos. Asi es, que no solo por el ilustre personage, cuya caida y persecucion causaron su primera desgracia, sino tanbien por otros escelentes ciudadanos que sufrieron los tiros envenenados de la perfidia ministerial, arrostró con la entereza de un Caton las iras de la corte y los rayos del trono, sin que ronpie-

se ni aun momentaneamente los dulces vinculos de cariño que con ellos le enlazaban, ó mirase con tibieza unas relaciones, nunca mas sagradas y respetables que quando llueven sobre el amigo torrentes de calamidad. En los cortesanos tanto dura el afecto como la bienandanza: nunca reconocen el amigo en el desgraciado; y solo quando al perseguido rie el senblante de la fortuna, es quando se apresuran á buscar de nuevo con mentido interes de aprecio sus antiguas conexiones. Ageno Jovellanos de estas mañas del perverso egoismo, tan comun entre nosotros, sus cartas llegaban, llenas de afecto, de consideracion, de insinuaciones utiles, de avisos oportunos, al retiro de proscritos virtuosos que merecieron su amistad, y conducian el balsamo del consuelo á la habitacion del infortunio.

IV. Tras de una comision, insignificante y vaga en sus efectos, con el titulo de reformar los colegios de las ordenes militares en Salamanca, se dio á Jovellanos otra, todavia menos real y mas inpropia de las nobles ocupaciones de un magistrado; la de visitar y reconocer las minas de carbon de piedra del principado de Asturias. (2) Se trataba solo de mantenerle lejos de la corte, coonestando á la faz del público su separacion interina del *consejo de las ordenes*, y se queria alargar quanto fuese posible la epoca de su vuelta á Madrid, donde la voz de los amigos de las letras y de los amantes de la patria le esperaba con inpaciencia. Jovellanos enpero se propuso, que la nacion sacase ventajas de su relegacion injusta. Conocia perfectamen-

te que los males de España tenian sus mas hondas raices en la ignorancia general; que las mejoras en la educacion pública y los buenos planes de instruccion eran los unicos y verdaderos preliminares para el restablecimiento de su antiguo caracter de honradez y generosidad, y para que se allanasen los caminos que habian de dar á los españoles, virtudes, luces, libertad politica y civil, felicidad individual, riquezas industriales y naturales, dilatado comercio, y consideracion entre los demas pueblos del mundo. La pluma (decia á este proposito un orador moderno) es quien conduce la espada, y quien da ó quita los cetros. Los maestros de la juventud, los filosofos y escritores de todas clases son los que hacen marchar las naciones á la libertad ó las precipitan en la esclavitud. — Aplicando este luminoso principio á las circunstancias de España, y venciendo con la grandeza de su espiritu, la urbanidad de sus atenciones y el calor de su celo, quantos estorbos le opusieron la politica tortuosa del ministerio, y la fanatica oposicion de algunos cuerpos literarios, cuyo interes cifraba su existencia en la conservacion de los metodos absurdos y de los estudios bárbaros que constituian todo el esplendor de sus catedras y de sus doctores, logró crear en Gijon, villa de su nacimiento, á principios del año 1794, el *Instituto asturiano*: establecimiento digno de la ilustracion de nuestro siglo; anunciado al público con una *oracion inaugural* pronunciada por su fundador, que dejó en ella un modelo inimitable de eloqüencia y de sabiduria; protegi-

do y fomentado con el mismo fuego y con la misma exactitud de metodos que recibió en su creacion; y acreedor, en el corto tienpo que duró su forma primitiva, al mayor aprecio y respeto de los buenos, considerando el hermoso plantel de jovenes que ofrecia al servicio del estado, libres de los grillos del error, y preparados con los conocimientos elementales de todas las ciencias útiles para la humana felicidad. (3) Quien conociendo la fuerza de las luces sobre el caracter de un pueblo, calcúle el influjo que aquel tenplo de la razon debia tener sobre la mejora de las costunbres y sobre las virtudes sociales; si abriga en sus entrañas el amor de la patria y de la libertad, jamas pronunciará el nonbre del *Instituto asturiano* sin cierta veneracion religiosa.

V. El plan de Jovellanos no se ceñia á los confines montuosos de Asturias. Queria que el *instituto* de Gijon fuese como una imagen, donde se descubriese materialmente, quales frutos se podian esperar en todo el inperio español, si á sus universidades goticas y á sus antiguos colegios se sustituyera el sistema de enseñanza que exigian las luces del siglo; es decir, si en vez del aspecto disforme del error disfrazado con atavíos magníficos, se presentaba á los jovenes el noble y sencillo rostro de la verdad. Pero en medio de estas ideas sublimes, y quando se hallaba entregado á la direccion de aquel licéo, la suerte le llamó al puesto eminente que reclamaban sus virtudes y sus talentos. Entregada la España desde el principio del funesto reynado de Carlos IV á la omnipotencia de un favorito ignorante, cu-

ya elevacion fomentaban esclusivamente la sensualidad y el capricho, caminaba á pasos de gigante hácia su ruina, y el gobierno caia mas y mas generalmente en la execracion de los súbditos. Fuese el conocimiento del peligro y de la precaria situacion á que la inepcia y el descredito reducian visiblemente la corte, ó fuese alguna intriga palaciega, cuyo tegido oscuro es todavia desconocido, los españoles en 1798 vieron con sorpresa y con el entusiasmo exaltado de una súbita alegria, que los reyes, ocupados hasta entonces en levantar su ídolo, y rodeados casi únicamente de secretarios tan viles y viciosos como él los queria, condecoraban al célebre Jovellanos con el nonbramiento de enbajador en la corte de Rusia, y luego le llamaban (entre otros personages de grande reputacion por sus conocimientos y sus desgracias) para que ocupase el ministerio de gracia y justicia; trasladandole de repente desde las oscuras, aunque hermosas, funciones de instituidor de la juventud en un rincon de Asturias, al supremo lugar de la magistratura española.

VI. No nos detendremos en investigar sus operaciones como ministro, ni en manifestar que correspondieron al alto concepto que se habia grangeado hasta entonces como magistrado, como sabio, y como ciudadano particular. La falta de libertad de inprenta ha mantenido entre nosotros las actas del gobierno envueltas en tenebroso misterio; con lo qual carecemos de datos para fijar la opinion sobre las operaciones de los ministros, rebajar lo justo de las lisonjas

de sus favorecidos, ó reducir á su debido valor las acusaciones de sus adversarios, que nunca aparecieron hasta despues de su caida; época oportuna para adular al sucesor, con los tiros disparados contra el que le antecedió en el mando. Solo diremos que constante el nuevo ministro en sus proyectos benéficos sobre la instruccion pública, al mismo tienpo que trataba de eformar la *inquisicion*, trasladó al erudito y religioso obispo de Osma D. Antonio Tavira, digno de eterna memoria, á la iglesia de Salamanca, para que egecutase en aquella universidad la reforma de sus estudios, y sirviesen despues de modelo á las demas de España. Comision delicadísima y trascendental, encargada con mucho tino á las luces y dulzura de aquel prelado; pero que, separado prontamente su autor del ministerio, enbravecidas con este incidente las olas del fanatismo, y protegidos los sectarios del error y del desorden por el ministro sucesor, no pudo plantearse, y mucho menos llevarse á cabo; quedando convertidas en humo nuestras alhagüeñas esperanzas.

VII. Duró efectivamente muy pocos meses Jovellanos en el sillon de la secretaria. Ni ¿como esta planta exotica de inocencia, de luces y de honor, habia de prosperar en un canpo cubierto de crimenes, de intrigas oscenas, de monstruosos abusos, de ignorancia orgullosa y ensalzada? Tales plantas eran las solas indigenas en el palacio ominoso de Carlos IV. Intentó Jovellanos desde luego cortar el mal en su origen, y la relegacion del aborrecido Godoy le pareció pre-

cisa, como realmente lo era, para proceder en seguida á la gran mudanza en los resortes de la administracion, que necesitaba la maquina del estado. El odio general del pueblo al inepto favorito, y la circunstancia de alguna frialdad que entonces esperimentaron las relaciones íntimas de éste con la reyna Maria Luisa, le indugeron á esperar, que habia llegado la ocasion venturosa para derribar aquel coloso de podèr, cuya grandeza acreditaba no menos el absoluto desprecio con que los reyes miraban á sus súbditos, que la vergonzosa paciencia de una nacion criada de tantos siglos atrás con la leche de la servidunbre. Mas ó bien el candor de Jovellanos y la rectitud de sus principios no se prestasen á los manejos fraudulentos que para la espulsion del nuevo Seyano se requerian en aquel palacio degradado, ó que la pasion desenfrenada de una muger omnipotente sobre el corazon de su marido despertase con vehemencia al acercarse la catastrofe de su amante, lo cierto es que abortó miserablemente el proyecto del ministro, ganó en altura y en orgullo el poder de Godoy, y Jovellanos, arrojado de la corte, fue á espiar, en las remotas playas españolas del oceano setentrional, el inperdonable crimen de haber querido restituir al reyno su libertad, la dignidad al monarca, y al amor de la patria su energía, desgastada y casi muerta en el inperio de los vicios.

VIII. Vuelto á Gijon, vivia Jovellanos en el seno del instituto, satisfecho con el testimonio de sus procederes, seguro de que su caida habia arrancado suspiros á los honbres de bien, y que

su proscripcion era la mejor egecutoria de su probidad y de su zelo por la felicidad de la patria. Mirabase como victima consagrada al odio de una corte perversa é incorregible en sus estravios, y redoblaba sus cuidados para formar en los jovenes de aquel establecimiento almas sublimes, que nunca pudiesen transigir con la tirania, ni acatar al despotismo fortificado por la superstición. Muchas veces se le oyó decir algunos años despues, que esta fue la época mas agradable de su vida; quando desengañado recientemente de lo irremediables que eran nuestros males en la presente generacion, creaba en la generacion que iba levantandose, atletas de la libertad y vengadores de la pública opresion. ¡ Pero el relanpago no pasa mas pronto de lo que trascurrió este periodo sosegado! Era poco haberle arrojado del ministerio y de la corte: no estaba satisfecho el enconado rencor del favorito. Buscó nuevos pretestos para perderle y arrancarle de las tareas literarias, con que hacia útiles las desgracias de su carrera politica á la ilustracion de sus conpatriotas. Una noche (13 de marzo de 1801) le sorprendió en su cama el regente de la audiencia de Asturias D. Andres Lasauca, »se apoderó en nonbre del rey de su persona y de sus papeles, le sacó de su casa antes de amanecer al siguiente dia, y entre la escolta de soldados que la tenian cercada, le condujo por medio de la capital y pueblos del principado hasta la ciudad de Leon, donde fue detenido y recluso en el convento de franciscanos descalzos por espacio de diez dias, sin trato ni comunicacion alguna;

llevado despues entre otra escolta de caballeria, y en los dias mas santos de nuestra sagrada religion, por las provincias de Castilla, Rioja, Navarra, Aragon y Cataluña hasta el puerto de Barcelona; entregado alli al capitan general, y de su órden nuevamente recluso en el convento de la Merced; y finalmente, como si en él se quisiera dar un nuevo egenplo de rigor y de ignominia, ó como si ya no fuese digno de pisar el continente español, enbarcado en un correo, y trasladado» á esta capital de las Baleares.

IX. Recibióle en Palma el capitan general con aquella aspereza que debia temerse de un cortesano, cuyas acciones se modelan todas por el humor y caprichos que reynan en el palacio real. Traido Jovellanos á su presencia con el aparato de un reo de estado, y señalada su persona como el blanco de las iras del favorito; el afligirla y vejarla mas, debia ser el mayor merito para asegurarse la benevolencia del omnipotente Godoy. Asi es que sin dar al ilustre proscrito asiento, ni aun tienpo para descansar dos minutos de las fatigas y trabajos que le oprimian al saltar en tierra, le hizo conducir inmediatamente al retiro y confinacion de la cartuja de Valldemosa. Mas, preciso es decir aqui en honor de estos monges. Entre ellos encontró asilo el infortunio, y consideracion la adversidad. Procuraron los Cartujos tenplar la dura situacion de Jovellanos con todos los alivios y atenciones imaginables; se le proporcionaron libros, pudo escribir y desahogar en el papel sus penas y sus meditaciones, dedicarse á trabajos literarios que le distragesen,

pasear por el canpo, y gozar de aquellas frondosas cercanias. Y en poco tienpo, sus modales sienpre aconpañados de la mas delicada urbanidad, su egenplar beneficencia, y su práctica constante de todas las virtudes religiosas, le atrageron no ya los afectos de la hospitalidad, sino el cariño y la admiracion de los monges, que miraban su mansion, como una época de gloria y de honor para el monasterio. Todavia de Jovellanos, de la celda que habitaba, y de los libros y papeles que manejó, no se habla en la Cartuja sin particular homenage de respeto á su memoria.

X. El honbre justo, quando se ve perseguido y victima del frenético despotismo, no pide á los gobernantes mas que el permiso, tan debido por derecho natural como negado constantemente en el gabinete de los tiranos, de sufrir los cargos en un proceso, y acreditar su inocencia por los tramites de la ley. En pedir este juicio, obra con la dignidad de un filosofo: en apelar á la gracia y perdon de sus opresores, confundiria su angustiosa situacion con la merecida desgracia de un delinqüente, y con actitudes de esclavo mal sostendria su envidiada reputacion. Fuerte con el testimonio de su conciencia, apenas pone Jovellanos el pie en la soledad de Valldemosa, quando se apresura á dirigir sus reclamaciones al trono, é inplorar en su desagravio los derechos conculcados de la libertad civil ¿» Qual puede ser, señor, (decia á Carlos IV en 24 de Abril) el delito de que se pretende acusarme? Si es conocido, si está probado ¿como es que no se enpezó interrogandome acerca de él, haciendome los cargos que

se crea resultar contra mí, oyendo mis satisfacciones, admitiendome aquellas defensas que el derecho natural y positivo concede? Y si no hay todavia pruebas del tal delito, si ha sido concebido por alguna material equivocacion, ó supuesto por algun delator calumnioso, como no puedo dejar de temer, ¿por que en vez de inquirirle y averiguarle, se ha enpezado despojandome de mi libertad, de mi estado, y de todos mis derechos? ¿por qué, arrojandome del suelo de mi patria, desterrandome á una isla remota, confinandome en una triste reclusion, condenandome á tantas vergüenzas y á tantas privaciones? ¿por que en fin, á toda acusacion, á todo juicio se ha hecho preceder una pena tan acerba é infamatoria?....»

»¿Acaso para justificar tan rigurosos procedimientos, se habrá creido que mis delitos y sus pruebas se hallarán en mis papeles, y tal vez con este solo fin se ocuparon súbitamente y sin escepcion alguna? Pero, señor, si antes de esta ocupacion no existian contra mí pruebas de algun delito, ¿como es que por alguna aparente sospecha ó por alguna delacion calumniosa, se ha tomado conmigo tan violenta y estraña providencia? Pues que allanar la casa de un honbre que está en posesion de su inocencia, escudriñar hasta sus nltimos retretes, invadir y ocupar sin distincion alguna todos sus papeles; unos papeles en que debian estar consignados no solo sus intereses, sus derechos, sus escritos, el fruto de sus estudios y trabajos, sino tanbien sus pensamientos, sus aflicciones, sus flaquezas, la confidencia de

sus amigos y parientes, y en una palabra los mas intimos secretos de su conciencia y de su vida, ¿nó habrá sido lo mismo que invadir y violar el mas sagrado de todos los depositos? ¿No habrá sido profanar, atropellar y hollar con los pies la mas preciosa de todas las propiedades, la mas intima, la mas religiosa, la mas identificada con la vida y existencia del honbre? &c....

XI. Concluia Jovellanos con el mismo tono de respeto y con igual nobleza de espresiones esta representacion, asegurando que ni el reconocimiento de sus papeles, ni el examen mas escrupuloso de su conducta producirian otra cosa que nuevas é incontrastables pruebas de su zelo y desinteresada pasion por el cunplimiento de sus deberes, y por el bien de la patria; y pedia que se le oyesen sus defensas, segun las leyes, sobre qualesquiera cargos que se le quisieran hacer, y que se le juzgase en un tribunal publicamente conocido, ya fuese en el consejo de estado, de que era mienbro, ya en el de ordenes, como caballero profeso de la orden de Alcantara, ya en el consejo real, como primer tribunal civil de la nacion, ya en fin (pues que se le habia traido á Mallorca) ante el acuerdo de su real audiencia.

XII. Poco conoce los principios antisociales que reynan en la corte de un monarca absoluto, quien se persuada, que la presentacion de esta suplica á los pies del trono seria facil ó sin riesgo; principalmente quando bajo el velo de un lenguage respetuoso, se trataba de correrle á las escandalosas tropelías del privado vengativo, su-

poniendo á Carlos IV mas bien conplice en ellas por sorpresa y debilidad, que enpeñado por reflexion ó por sistema. Intimidados con el aparato del rigor y del tratamiento duro que Jovellanos sufria, quantos en la corte pudieran tomar parte en su alivio y defensa; no se atrevieron á dar á aquel papel la direccion que su autor deseaba: y este, continuando en la misma ignorancia de su suerte y en la misma confinacion, le repitió en 8 de setienbre, añadiendo nuevas reclamaciones en apoyo de su justicia. »Yo he sido tratado (decia) como un facineroso, y todavia pesa sobre mi opinion la infamia de este concepto. Mi fidelidad, mi religion, mi conducta y mi fama, han sido de una vez, no ya atacadas y puestas en duda, sino denigradas, envilecidas y escarnecidas á los ojos del público. Mi opinion, antes integra y sin mancilla, ha padecido con mi existencia civil; y á semejante opresion, ¿se añadiria la injusticia de cerrarme las puertas á la defensa y al desagravio?"....

»...Yo ignoro de donde me puede venir tanto mal. Si alguna estraña equivocacion, si alguna aparente sospecha dieron causa, oygáseme. Yo las desvaneceré en un punto. Pero si algun indigno delator osó poner su infame boca sobre mi opinion é inocencia.... oygásele tanbien, y pongásele cara á cara conmigo, para que yo le convenza, le confunda, y le esponga á toda la indignacion de V. M., y á la execracion y horror del público »....

»...Inploro pues por tanto la justicia de V. M., no solo para mí, sino para todos los honbres de

bien, porque no hay uno á quien no interese mi desgracia. La opresion de mi inocencia amenaza la seguridad de la suya, y el atropellamiento de mi libertad pone en peligro y hace vacilante la de todos mis conciudadanos."

XIII. Estas vigorosas suplicas y respetuosas reclamaciones, solamente sirvieron para producir nuevos rigores al desgraciado. Que asi encadena á veces la fortuna los sucesos, burlandose de la prudencia, y desvaneciendo todos los cálculos de la cordura, todos los derechos de la inocencia. Bien es verdad, que si en la corte de Dionisio ni aun en materias literarias podian hablar libremente los filosofos, sin riesgo de parar en los trabajos públicos; en la del Claudio moderno no debia concebir grandes esperanzas de quedar inpune, el que se atreviese á invocar en su favor las leyes protectoras del ciudadano: leyes sienpre detestadas de los poderosos, y conculcadas sienpre con escandalo por los favoritos de los despotas.

XIV. Dirigidas pues á Madrid las dos representaciones de Jovellanos, un clerigo amigo y paysano suyo, llamado *Sanpil*, se decidió á dar todos los pasos necesarios para que llegasen á manos del rey, y para que este las leyese sin noticia previa ni conocimiento del privado. Tal era el unico medio de acreditar demostrativamente, si Carlos IV procedia en el escandaloso destierro que se reclamaba, por ignorancia y engaño de Godoy, ó por convencimiento y resolucion propia. En el primer caso, que era el mas probable, quizá las voces del proscrito no llegarian enteramente en vano á los oidos del monarca, por mas inbecil

que se le supusiera. Mas quando Sanpil, manejandose con la actividad de un celoso negociador, buscaba todos los caminos para hallar en aquel laberinto de intrigas cortesanas el hilo de Ariadna, y quando ya estaba cerca de hallarle, fue sorprendida su diligencia, y trascendió el secreto. Los agentes de policía le buscaron con el mayor enpeño, fue llevado á la carcel de Corona, sellados sus papeles, entre los quales parece estaban las *representaciones*, (miradas por Godoy como el cuerpo de delito), y desterrado despues al principado de Asturias. Salió con esto de madre la colera del privado; y se espidieron ordenes á Mallorca, para que quedase Jovellanos sin la libertad de escribir, unico consuelo y desahogo de sus males, y para que se le encerrase mas estrechamente, añadiendo á su prision nuevas privaciones y tormentos nuevos. ¡Efectivamente no debe ser licito turbar los placeres de la corte, con las quejas del oprimido; y quando una nacion se ha sugetado al regimen arbitrario, es prerogativa del tirano, que los golpes de su cetro de hierro sean recibidos, sino con agradecimiento, á lo menos con el silencio del terror y de la esclavitud.—Ó vosotros, honbres debiles y perversos, que mirais con odio y leeis con menosprecio esas paginas preciosas de una constitucion libre, que el pueblo español ha recibido por un concurso estraordinario de conbinaciones; ó vosotros, los que preferis todo el desenfreno del antiguo ministerio á las reformas que pide la dignidad nacional: ya que vuestras concepciones son tan estrechas, tan mezquinas vuestras miras, tan

insensible vuestro corazon á la felicidad pública, volved siquiera la vista á la seguridad y á la tranquilidad del individuo. Decid insensatos, ¿quereis mas bien tener en las leyes y en las instituciones sociales una egida inpenetrable para vuestra inocencia, un dique contra las irrupciones del torrente de la arbitrariedad, un derecho sacrosanto de vindicar con la inprenta vuestra opinion conprometida; ó llevar en vuestros pies los pesados grillos de la servidunbre y en vuestros labios la mordaza, para no exhalar ni siquiera un suspiro ni una queja contra el autor de vuestros males? ¿Quereis tener la nòble facultad de llamar en vuestro auxilio la opinion del mundo entero contra el gobierno que inocentes os oprime, y aterrar á los ministros con la irrecusable responsabilidad; ó estais resueltos á renunciar vilmente hasta al derecho de quejaros, quando os aflige la injusticia, y á dejar sin coto ni barrera las operaciones del gobierno, armado, inviolable y poderoso?.... Mirad la suerte de un ciudadano ilustre, agravada y encrudecida, solamente por haber pedido el juicio de sus cargos, y la defensa de su conducta.... Y si tras de esto echais de menos todavia el despotismo de Carlos IV; idos, idos al Africa, que alli entre las panteras, ó entre los negros del *Fezzan* y del *Darfour* podran hallar vuestros detestables principios la acogida, que no encontrarán ya entre los españoles, restituidos á su dignidad despues de la costosa y heroica revolucion, cuyos progresos habeis procurado en vano detener.

XV. En virtud de las nuevas ordenes comu-

nicadas al capitan general de Mallorca, Jovellanos fue transferido en 5 de mayo de 1802 al castillo de Bellvér, donde llegaron á lo sumo las amarguras de su situacion. Un gobernador duro y grosero, digno conserge de la Bastilla, se deleytaba en añadirle cada dia nuevas mortificaciones, en humillarle continuamente, en cargar sobre su vida congojosa todo el rigor de un carcelero desapiadado, sin tenplar siquiera sus procederes con aquel tono de urbanidad, que indica, que no sin alguna violencia del corazon se egecutan las ordenes de la tirania y se aflige á la inocencia. Ni libros, ni tintero, ni cartas de amigos, ni comunicacion alguna se permitió al infortunado preso; por mas que éste con su dulzura angelical y su egenplar resignacion pudiera ablandar á un tigre, y por mas que con mesa y gratificaciones procurára acariciar aquel Cerbéro feroz, en quien ya que no penetraban los sentimientos de honor y de humanidad, parece que no habia igual indiferencia al cebo de la avaricia. Si Godoy se hubiera propuesto buscar en toda la peninsula el honbre mas á proposito para martirizar la victima inmolada á su resentimiento, no pudiera haber encontrado egecutor tan exacto, como el gobernador de Bellvér Don Ignacio Garcia.

XVI. Continuaron estas vejaciones hasta el año 1806. Entonces, pareciendo menos ocupada la corte en la suerte de Jovellanos, é inspirando sus desgracias y sus eminentes virtudes cada dia mas interes hácia su persona, tenplaronse algun tanto, y no fue ya tan duro su tra-

tamiento. El capitan general reprendió varias veces á Garcia por su porte descomedido, y le obligó á guardar al preso las atenciones de urbanidad; se le proporcionaron libros, donde se olvidase de las injusticias de los honbres; pudo escribir, y dedicarse á algunas investigaciones literarias en que le enpeñaban su laboriosidad y el gusto de sus estudios; logró salir al canpo, y respirar el ayre libre y sano de los frondosos valles que circundan el castillo; y consiguió por fin comunicar con unas pocas personas sabias y buenas de la capital, que le visitaban y distraian. Su calabozo, á manera de la prision de Socrates condenado á beber la cicuta, se miraba como un tenplo venerable, donde se buscaban los oraculos de la sabiduria, y se recibian lecciones practicas de serenidad en los infortunios, quietud de alma en la adversidad, igualdad de espiritu en los reveses de la vida, y consuelo en el testimonio de una conciencia sin tacha. Nadie se retiró de su presencia sin deseos de ser mejor, y sin amar mas lavirtud.

XVII. En esta época fue quando habiendo podido disfrutar varios M. SS de los archivos de Palma, planos de edificios y libros históricos, se dedicó á reunir materiales para la historia civil de Mallorca; verificandose asi que bajo todas las vicisitudes de su vida supo hacer utiles á la nacion y á las letras las circunstancias de su situacion. (4) Entonces fue, quando conpuso las preciosas memorias historico-artisticas, describiendo los edificios de la lonja, catedral,

conventos de santo Domingo y san Francisco, y castillo de Bellvér, todas tan abundantes de observaciones curiosas, ingeniosisimas conjeturas y escogidas noticias, que hacen desear su publicacion, para que aumenten los testimonios de su distinguida inteligencia y vasta instruccion en las bellas artes. Entonces, quando convirtiendo sus paseos en sabias escursiones de botanica, enpezó á trabajar la *Flora Bellverica*, que escribia en latin, mallorquin y castellano. Entonces finalmente, quando derramó á manos llenas sus sueldos y haberes entre los menesterosos, manifestando que la piedad estaba posesionada con inperio de su hermoso corazon.... Hablad vosotros, habitantes de los predios y canpiñas que rodean la antigua prision de Jovellanos, decid al mundo, qué angel tutelar venia á vuestras humildes moradas con los socorros de la beneficencia; quien en años esteriles, en faltas de animales para la agricultura, en la enfermedad de vuestras familias, en la carestia de granos para vuestro alimento, os presentaba generoso y afable sus socorros, suavizando el dolor de vuestras privaciones con los auxilios oportunos, y esclavizando vuestras almas con el enbeleso de su lenguage tierno y afectuoso. Dad este testimonio á la memoria de vuestro favorecedor y padre (pues tal le apellidabais entonces); y que vuestros pechos agradecidos, transmitiendo tan justo tributo á vuestra mas remota descendencia, sean en Mallorca eternos monumentos de las virtudes privadas, que enbellecieron, sin desfallecer, todo el periodo de su existencia sobre la tierra.

XVIII. Corrian ya siete años desde la llegada de Jovellanos á Mallorca, y otros tantos de su prision. No se columbraba asomo alguno de tener termino su destierro; y algunas almas corvas, que miden la probabilidad de los acaccimientos por sus ruines deseos, profetizaban que no tendria otro que el de su vida. Pero la providencia, velando sobre los inocentes, y preparando por medios inesperados el castigo de los perversos, canbió repentinamente el aspecto de los negocios publicos, y con ellos la fortuna de Jovellanos. Sucede la memorable revolucion de Aranjuez de 19 de marzo de 1808; cae el favorito Godoy en el cieno de ignominia, de que nunca debiera haber salido; ocupa el trono español Fernando VII; y comienza su deseado gobierno, llamando por un solemne decreto á las victimas del reynado anterior, que gemian en diferentes carceles y reclusiones. Deja entonces la mas ilustre y mas inocente de todas, los muros de Bellvér; recibe en Palma por espacio de algunos dias el homenage de las autoridades, el respeto de los buenos, los obsequios del clero y nobleza, y los sentimientos mudos, de reconocimiento y veneracion del pueblo; (5) recorre varios puntos del suelo fertil y variado que distingue á Mallorca entre las islas del mediterraneo: y en 20 de mayo, enbarcado en Sóller, se aleja de las playas Baleares, llevando en pos de si las lagrimas y el amor de los mallorquines; tristes, porque faltaba de su presencia, pero alborozados, al considerarle caminando á esparcir cerca del trono español los consejos

de la prudencia y las luces de la sabiduria. — La proscripcion de Jovellanos aseguró la dominacion del privado y la esclavitud de España. La encarcelacion del privado y la libertad de España, debian ser el termino de su padecer y la época de su triunfo.

XIX. Apenas desenbarca en Barcelona, percibe los sintomas de nuestra asonbrosa revolucion, y advierte los nobles y pundonorosos sentimientos de sus conpatriotas, bramando de ira y ansiando venganza, por el alevoso recibimiento que Napoleon habia hecho en las fronteras de Francia á Fernando *el deseado*, por los horrorosos asesinatos del dos de mayo en Madrid, y por los prelíminares que presentaba la convocacion de una junta ilegitima en Bayona, donde con el voto de algunos diplomaticos, magistrados, militares y literatos españoles, por lo menos debiles, y todos faltos de representacion, queria el enperador de los franceses disponer de la corona de España, no solo sin consentimiento, sino con la mas solemne repugnancia de los pueblos. En las naciones como en los individuos, »la medida se colma; la paciencia tiene un termino al que sucede la desesperacion.» Aquella conmocion universal de los reynos de España, que será señalada con caracteres indelebles en las cronicas del honor, ronpió con la furia de un volcan á fines de mayo; y Jovellanos se hallaba en Zaragoza de paso á Oviedo, quando los aragoneses levantaron el estandarte de la independencia, declararon la guerra al tirano, renovaron sus juramentos de obediencia á Fernando, juramen-

tos que han sellado despues con arroyos de sangre, y proclamaron, quiza con mas entusiasmo que cordura, á Don José Palafox por su capitan general.

XX. Declaróse luego en Bayona rey de España á José Napoleon: los mienbros principales del gobierno en todas sus clases tuvieron la flaqueza de reconocerle como tal, á pesar del estrepito belicoso que ya ocupaba casi todas las provincias, resueltas á no admitir una dominacion estrangera, cimentada en la perfidia, y establecida sobre el menosprecio de los derechos inprescriptibles del pueblo, de la independencia y decoro nacional, y de aquellas primeras reglas de justicia, cuyas apariencias á lo menos sienpre habian respetado los mas anbiciosos politicos y desenfrenados conquistadores. Los franceses necesitaban neutralizar el torrente de la opinion popular, con el nonbramiento de unos ministros, que disfrutando la veneracion y el aprecio de los españoles diesen esperanzas de que en sus manos las riendas del gobierno serian manejadas con vigor y con interes ilustrado por la publica felicidad. Asi es que por decreto de 7 de julio, al llenar el pseudo-rey José sus ministerios con los nonbres, gratos hasta entonces, de Ofarrill, Azanza y Cabarrús, escogió para ministro de lo interior á Don Gaspar Melchor de Jovellanos; creyendo que al verle los buenos patriotas asistido de este magistrado respetable se debilitarian las desfavorables ideas, que acerca de su reynado estableciera la iniquidad de sus principios.

XXI. Enpero el ministro electo, que á la sa-

zon estaba detenido en Jadraque cerca de Guadalajara, restableciendose de sus fatigas y quebrantos en casa de su amigo, el consejero Arias de Saavedra, y huyendo del oprobio y de la infamia que manchaba en Madrid á los principales funcionarios, ni admitio ni era posible que admitiese semejante encargo. Su pecho era todo español: su anbicion unica la de ser util á los intereses de su patria. En su noble y generoso corazon, que era la misma rectitud ¿como no habia de prender con fuerza la llama del entusiasmo nacional? Y quien por la libertad de España, padeciera tantos y tan largos trabajos ¿querria á los 64 años prostituir sus canas y atormentar su conciencia con señales de adhesion á la causa del tirano? Buscó pues pretestos para escusarse, ya que no podia resistirse con la fuerza: burló las ofertas lisongeras de Napoleon y de su hermano que redoblaron con instancia, y que vinieron á estrellarse en el escollo de su incontrastable virtud; y pudo permanecer en su retiro, hasta que la singular batalla de Baylen, alejando de la corte á José con su indigna comitiva, le dejó libre y tranquilo en las frescas orillas del Henares. Entonces comenzaron á manifestarse mas abiertamente las dolencias fisicas, cuyo germen habia contraido en su penoso cautiverio y en los crueles sinsabores que le aconpañaron; cayó su maquina en un lamentable postramiento; y consumido el verano en la prolija curacion y medicinas, que habilmente se le propinaron para la conservacion de su vida, pasó en setienbre inmediato á ocupar en la jun-

ta suprema central el puesto de representante de Asturias, á que le llamaban la eleccion y confianza del pais de su nacimiento, y el voto unanime de todos los patriotas de anbos mundos, que por aclamacion le designaban como necesario al frente de los negocios publicos.

XXII. Instalada en Aranjuez la junta central, las primeras atenciones á que la obligaba su alta representacion, eran la defensa del reyno, y el establecimiento de un gobierno que la dirigiese. Jovellanos estaba muy lejos de las sugestiones de la anbicion, para inclinarse á la perpetuidad de la junta, tomando las riendas de la administracion los que habian sido enviados por muchas provincias, solamente á buscar y constituir los administradores. En una memoria que leyó en 19 de octubre (6) estendió y manifestó su opinion acerca de esta inportante materia. Convencido que » el poder egecutivo debe ser en su egercicio activo, vigoroso y secreto, y que estas calidades no pueden hallarse en un cuerpo numeroso, sino por una especie de milagro » queria que la junta constituyese inmediatamente un consejo interino de regencia de tres ó cinco individuos; que se congregasen las cortes dentro de dos años lo mas tarde; que entretanto se formasen comisiones para preparar los trabajos necesarios, y presentarlos al congreso nacional; que se disolviesen las juntas provinciales para dejar mas espedita la accion del gobierno, y que una seccion escogida de mienbros de la central permaneciese, despues de disuelta, y de abdicada la soberanía, con diferentes atribuciones de pura instruccion y consulta, y con el objeto

principal de oponerse á qualquiera demora que el consejo de regencia quisiera interponer en la convocacion de cortes para fines del año 1810, ó antes, si afortunadamente los egercitos enemigos dejasen de pisar el territorio español. No fue este dictamen agradable ni adoptado por la junta suprema: su autor *tuvo la desgracia de haber sido de opinion singular*; y los *centrales* resolvieron egercer por si mismos la potestad legislativa sin mas limites que Carlos IV, dirigir las operaciones del poder egecutivo, y delegar á su arbitrio el judicial, tomando tanbien parte en este, segun su agrado y la naturaleza de los negocios. Qual fuese para el entusiasmo público el resultado de este sistema, qual el desaliento en los amigos de la libertad, qual el influjo en los egercitos y en la guerra, díganlo las calamidades y desordenes que luego subsiguieron, dígalo el espiritu anti-revolucionario y el ascendiente de las clases privilegiadas y anti-patrióticas que no tardó en prevalecer; dígalo el fatal silencio de todos los buenos, cuyos labios quedaron sellados con el tiranico decreto, en que proscribiendose la libertad de inprenta se restablecieron los derechos opresivos del consejo real y de sus jueces delegados en las audiencias, sobre las producciones del pensamiento; dígalo el descredito general y la desconfianza funesta en que cayó el estado y quedaron sumergidos sus acreedores, con las disposiciones dadas sobre vales reales, disposiciones equivalentes á una vergonzosa bancarrota (7); díganlo en fin el menosprecio que no tardaron en merecer las medidas del gobierno, su inpune de-

sobediencia en las provincias, la falta de plan y sistema en los egercitos, la negligencia en sus provisiones, el desacierto en la eleccion de generales (8), la ignorancia casi increible de las fuerzas y movimientos del enemigo (9), la anarquia, en una palabra, y la inpericia, que llevaron con la velocidad del rayo hasta los altos confines de anbas Castillas las huestes de Napoleon, y obligaron á la junta, á que antes de enpezar el diciembre abandonase precipitadamente los palacios de Aranjuez, y corriese vacilante, temerosa y medio dispersada, desde las margenes del Tajo á buscar un asilo incierto en los alcazares que baña el Guadalquivir.

XXIII. No seguiremos aqui á JOVELLANOS como honbre público, manejando con sus conpañeros el timon de los negocios desde su nuevo establecimiento en Sevilla. Porque ni sabemos de cierto qual fuese la parte que tuvo en muchas operaciones del gobierno, mas ó menos felices, mas ó menos acertadas; ni tenemos bastante ligereza para calificarlas en si mismas, y en sus relaciones con el estado de la nacion, con las fuerzas terribles y tropas disciplinadas del enemigo, con los enlaces diplomaticos entre la España y otras potencias, ó con la poca subordinacion de algunas provincias, inbuidas del espiritu de federalismo, principalmente despues que el caracter rutinario y ministerial, de que revistió á la central en Aranjuez su presidente Floridablanca, le enagenó el amor del pueblo, levantando paralelamente en las juntas provinciales sus mal derribadas pretensiones de soberania. El *manifiesto*

que los individuos de aquel gobierno malhadado han hecho á las cortes, y que esperamos se inprima sin tardanza, fijará la opinion pública sobre la época mas inportante de nuestra revolucion, y pondrá á los honbres de buena fe en estado de juzgar con menos equivocacion acerca de unos asuntos, que tanto la malicia de muchos, como la ignorancia de otros, y la exagerada prevencion de algunos, han confundido asonbrosamente.

XXIV. Lo que sí podemos desde ahora asegurar (porque hemos sido testigos de los sucesos), es que Jovellanos observó sienpre en la junta un sistema de moderacion egenplar, la mas fervorosa constancia en sostener la santa causa de nuestro levantamiento por quantos medios imaginó conducentes á su triunfo, y el enpeño mas decidido por llevar á cabo la convocacion de las cortes y el fomento y mejora de la instruccion pública. De modo que aun quando en su edad avanzada y caracter suave, le faltasen el ardor y arrojo convenientes en una revolucion, como algunos han pensado, y por conseqüencia no fuese la persona mas á proposito para el poder egecutivo, nadie podrá disputarle la consumada prudencia, los sabios consejos, el teson y el patriotismo, con que en las medidas legislativas procuraba grangear credito y dignidad al gobierno, abrir los cimientos de la libertad nacional, y levantar el edificio de nuestra independencia sobre bases indestructibles.

XXV. Por lo que toca á su moderacion, buena prueba de ella fue que jamas quiso tener en la junta mas caracter, distincion ó preeminencia,

que la de sinple vocal. Nunca, ni aun quando á fines de 1809 se creó la comision egecutiva de cinco individuos del gobierno con facultades singulares, salió de la sala deliberante á ocupar asiento en esta privilegiada corporacion. »Yo ratifico un proposito (habia dicho á la junta en octubre de 1808) que ya manifesté abiertamente y de palabra; proposito que me han inspirado el triste conocimiento de la decadencia de mis fuerzas fisicas y morales, la repugnancia natural é invencible que sienpre he tenido á todo lo que es mando ó gobierno, y el doloroso escarmiento con que fue castigada la única condescendencia que tuve para admitir alguna parte de él, cediendo á la voz de un hermano, que respetaba como á padre. Este proposito es el de no admitir ahora ni nunca, en esta junta, ni fuera de ella, ningun nonbramiento á enpleo, ministerio, presidencia ó cosa que no sea la noble funcion de decir aqui sencillamente el dictamen que crea mas conveniente al bien de mi patria, en desenpeño de la alta representacion con que me honró el pais en que nací.»

XXVI. Con esta tenplanza singular en las ideas de anbicion, sabia reunir un interes ardiente por el acierto de la junta, la contínua asistencia á las sesiones, donde su dictamen sienpre se distinguia por la sensatez y detenimiento, y el abrasado acento del patriotismo, sobre todo quando su testimonio podia contribuir al renonbre y gloria de nuestra justa causa, que con tanto honor le contaba en sus banderas. Ignoramos los conbates que sin duda sufrió de parte

de las personas mas condecoradas de la corte del rey intruso, donde el atraerle á su partido y separarle de la junta se miraba como acontecimiento inportante para su opinion entre los españoles. ¿Que no habria hecho el conde de Cabarrús por traerle al seno de la amistad; amistad que habia causado radicalmente las desgracias de Jovellanos, y que nunca dejó de cultivar con gratitud? Consignada tenemos su preciosa respuesta á las sugestiones del enemigo, y en ella el mas honorifico monumento de su constancia y lealtad, quando en el mes de abril de 1809 le escribia desde la Mancha el general frances Sebastiani, exhortándole á que se reuniese á la corte del rey José, y á que reconociese como necesaria para la felicidad de España la dominacion de este monarca, que Sebastiani llamaba *justo é ilustrado.* » La reputacion de que gozais en Europa (le decia entre otras cosas), vuestras ideas liberales, vuestro amor por la patria, el deseo que manifestais de verla feliz y floreciente, deben haceros abandonar un partido que solo conbate por la inquisicion, por mantener las preocupaciones, por el interes de algunos grandes de España, y por los de Inglaterra.... Conoceis la fuerza y el numero de nuestros egercitos: sabeis que el partido en que os hallais, no ha obtenido la menor vislunbre de suceso: hubierais llorado un dia si las victorias le hubieran coronado; pero el todo poderoso en su infinita bondad os ha libertado de esta desgracia»..... » Yo no sigo un partido (contestó el ilustre representante de Asturias), sigo sí la santa y justa causa que sostiene mi pa-

tria, que unanimemente adoptamos los que recibimos de su mano el augusto encargo de defenderla y regirla, y que todos habemos jurado seguir y sostener á costa de nuestras vidas. No lidiamos, como pretendeis, por la inquisicion, ni por soñadas preocupaciones, ni por el interes de los grandes de España; lidiamos por los preciosos derechos de nuestro rey, nuestra religion, nuestra constitucion y nuestra independencia. *Ni creais que el deseo de conservarlos esté muy distante del de destruir quantos obstaculos puedan oponerse á este fin....* Acaso no pasará mucho tienpo, sin que la Francia y la Europa entera reconozcan, que la misma nacion que sabe sostener con tanto valor y constancia la causa de su rey y de su libertad, contra una agresion tanto mas inusjta, quanto menos debia esperarla de los que se decian sus primeros amigos, tiene tanbien bastante zelo, firmeza y sabiduria para corregir los abusos, que la condugeron insensiblemente á la horrible suerte que le preparaban" (10).

XXVII. Este anuncio politico de la respuesta de JOVELLANOS era alusivo á la reunion proxima de las cortes, en que ya pensaba la junta central. Las desgracias, que tanto en los individuos como en los pueblos suelen dar motivo á reformas que nunca se hubieran concebido en la prosperidad, habian arrastrado á la junta al deseado convencimiento, de que la activa continuacion de una guerra tan sangrienta y dificil, unos sacrificios tan estraordinarios como era preciso exigir del interes individual, y unas alteraciones tan radicales como necesitaban nuestras instituciones

sociales, solo era dado esperarlas de la misma nacion, representada legitima y conpetentemente por diputados, que depositarios de su mayor confianza, eligiesen un gobierno, qual en las terribles circunstancias de nuestra crisis politica se deseaba generalmente, y diesen al pueblo español en una constitucion sábia, la *gran-carta* da sus derechos. Perdido y destrozado el egercito de Estremadura en la batalla de Medellin, que mas bien fue una espantosa carniceria de nuestros valientes soldados; reconcentrados los restos del de la Mancha en las gargantas de Sierra-Morena, despues de la vergonzosisima fuga de Ciudad Real; amenazando Victor y Sebastiani, este por el N. E. aquel por el N. los muros de la capital de Andalucia, y entonces de la España libre; todo llenaba de terror á la junta, todo le anunciaba peligros, todo en fin le persuadia, que en descargo de su inmensa responsabilidad, y de las promesas con que se ligó en su eloqüente proclama de 10 de novienbre anterior, no era posible dilatar mas la convocacion de *cortes*, ni dejar de conceder á la nacion un congresos, que ella miraba como salvaguardia de la libertad, y sobre el qual cargase el enorme peso de la administracion del estado, y la dificil mision de salvar la patria.

XXVIII. D. Lorenzo Calbo, representante de Aragon, fue quien á mediados de abril leyó en la junta, sobre la necesidad de convocar proximamente las cortes, una nota llena de logica y energia. Jovellanos, que miraba con esta ocasion reproducidas y fomentadas las ideas de su memo-

ria, leida en Aranjuez, acerca de la forma futura del gobierno, abrazó con ardor aquella mocion patriotica, tan aceptable al pueblo como honrosa á sus promotores. Siguieronse acerca de tan interesante materia varias conferencias, de las que resultó el decreto de 22 de mayo. Si este decreto se concibió en terminos menos precisos que los buenos patriotas deseaban, y que ya se estendieron en una proclama, digna de la pluma maestra de su autor; no por eso dejaba de satisfacer en algun modo los votos de la nacion. Mandaba que se convocase la representacion *legal y conocida de la monarquia*, para el año proximo ó antes si fuese posible; se pedian en él á todos los cuerpos y tribunales sus observacionesy sus luces, sobre los puntos de mas trascendencia en la felicidad del reyno; y para arreglar el *numero y clases con que atendidas las circunstancias del tienpo se habia de verificar la concurrencia de los diputados á tan augusta asanblea*, se disponia que fuese *nonbrada una comision interior de cinco vocales, los quales preparasen todos los trabajos y planes, que examinados y aprobados por la junta habian de servir para la convocacion y formacion de las primeras cortes.*

XXIX. En esta comision preparatoria fue donde mas sobresalieron el celo y la asiduidad de Jovellanos; pues en ella no solo en calidad de uno de sus mienbros, participaba de las tareas que ofreció la gran qüestion sobre el modo de convocar las cortes y personas que debian ser llamadas, preparaba los materiales, cuya reunion debia preceder á la apertura del congreso, y dis-

ponia el arreglo y examen de los diferentes escritos que enviaban los tribunales, juntas, universidades y sociedades de las provincias, á conseqüencia del decreto de 22 de mayo; sino que en todas estas tareas tomaba la parte mas activa, y era quien en ellas clasificaba el metodo, y establecia el mejor orden para su desenpeño: orden sin el qual, no hay economia en el tienpo, ni claridad en las resoluciones. Su gran practica de negocios, y sobre todo su cabeza verdaderamente logica, donde las inumerables ideas que adquirió en su vasta lectura é incesantes meditaciones se conservaban con el mismo metodo y exacta distribucion que en el libro elemental mejor escrito, no puede decirse quanto contribuyeron entonces al examen de los arduos objetos encargados á la comision de cortes por la junta suprema. Hubo quien creyese, que alguna vez perjudicaba á la rapidez de las decisiones su estrema delicadeza, y el fino tacto de su mente, que desmenuzaba las cosas hasta dimensiones casi inperceptibles, y encontraba montañas escarpadas donde el comun de las gentes no veia mas que llanos y abiertos caminos. Sea asi. Pero en las sesiones de una comision deliberante, y deliberante sobre los fundamentos de la constitucion politica, ¿qué seria preferible para el acierto y para la felicidad de la patria? ¿el rayo de un ingenio penetrante, lanzandose á los ultimos limites de una qüestion, sin examinar ni detenerse en las dificultades intermedias, que en la practica suelen ofrecer despues terribles obstaculos; ó la circunspecta, si se quiere nimia, detencion de un espiritu analitico, que

todo lo mide, todo lo calcula, y quando llega á los ultimos resultados ha considerado ya los objetos parciales que entran en la conposicion de un asunto, y que son como otros tantos eslabones de la gran cadena del raciocinio total?.... No hacemos la apologia de JOVELLANOS... Dejamos empero á la sensatez y cordura de los buenos politicos la resolucion de este problema.

XXX. Mientras la comision de cortes se ocupaba en los trabajos preparatorios para la convocacion, crecian los ataques contra la junta central, su credito y autoridad menguaban á igual paso, y por todas partes se manifestaban sintomas de desobediencia, y aun de mal encubierta rebelion. El consejo real, restablecido acaso no muy á proposito en el mes de junio, consultaba con tono inperioso la necesidad de reducir el gobierno á una regencia de tres ó cinco, conforme á la decantada ley de partida. Las juntas de Badajoz, Sevilla y Valencia pretendian continuamente nuevos fragmentos del poder soberano, y propagaban de mil maneras las especies mas contrarias á la legitimidad de la central y al respeto de sus providencias (11): los ingleses, segun se suponia, tanbien instaban por una regencia que sustituyese á la junta suprema, de cuyo seno hubo vocales que publicaron la misma opinion; (12) y en aquel torbellino de ideas anbiciosas, pretensiones pueriles, y proyectos subversivos ¡hasta á D. Francisco Palafox!!! le ocurrió formar una conjuracion, separar del mando á los centrales, y ponerse el mismo al frente del gobierno! — De tal estado de anarquia solo pudiera salir la junta,

convocando sin demora la representacion nacional, y declarando francamente que en sus manos iba á resignar la soberania. Efectivamente por su decreto de 28 de octubre, se participó á la nacion » que las cortes generales de la monarquia española, anunciadas en 22 de mayo, serian convocadas en primero de enero del año proximo para enpezar sus augustas funciones desde el dia primero de marzo siguiente. »

XXXI. Al mismo tienpo que llenó este decreto las esperanzas de los buenos, pudo acallar en cierta manera los clamores hipocritas de la anbicion insensata, que bajo la capa del descontento general se levantaban de todos los angulos de la peninsula. Se activaron con el mismo motivo los trabajos de la comision de cortes, subdividida en diferentes secciones, cada una presidida por un vocal, y conpuestas de literatos patriotas que se buscaron de entre todas las clases, y que entendian respectivamente en los varios ramos de la administracion publica, cuyo examen debia despues ocupar á los diputados de la nacion. Jovellanos tomó á su cargo la junta de instruccion publica, objeto predilecto de sus meditaciones, formó el plan de sus trabajos,(13) propuso los individuos que le parecieron mas á proposito, la presidió con el mayor interes y continuos desvelos, dirigió la aplicacion de todos á los objetos mas utiles, y preparó, en el periodo de sus sesiones, materiales preciosos para la memoria que debia luego estenderse por resultado de los acuerdos de la junta, y ofrecerse á la sancion soberana del congreso nacional.— Alli se

discutió detenidamente la qüestion tan capital de la libertad politica de la inprenta, alli se estendió un informe magnifico sobre la necesidad de establecerla, y se aprobó un proyecto de ley acerca de los limites que debieran encerrarla, y la proteccion que se le habia de asegurar para su estabilidad....Pero es forzoso convenir, en que la junta central no por eso se atrevió á adelantar un paso en esta materia, pues hasta en los ultimos dias de su mando sancionó con sus providencias la esclavitud de la palabra; y mas bien por debilidad que por mala intencion, mantuvo á los jueces de inprenta en el derecho barbaro de apagar el fuego del patriotismo en la pluma de los españoles.

XXXII. Durante esta epoca de medidas legislativas, las derrotas de nuestros egércitos hacian mas precaria la autoridad del gobierno. La infeliz jornada de Ocaña acabó por entónces con las fuerzas nacionales, y trajo las huestes enemigas triunfantes y orgullosas á las barreras de Andalucia. Pudiendose desde entónces pronosticar como muy proxima la invasion de aquella porcion fertilisima del inperio español, é inspirando muy poca confianza la debil defensa, que opondria un egército casi aniquilado y reducido al desaliento y á la indisciplina, trató la junta de mudar el sitio de su residencia; mas no atreviendose á manifestar abiertamente su situacion y sus temores (aunque eran demasiado conocidos), pretestó en su decreto de trece de enero de 1810 la celebracion de las cortes en un punto de conpleta seguridad, por causal de su nuevo

establecimionto en la real Isla de Leon, á donde declaraba que habia determinado trasladarse antes del 1.º de febrero. Las cortes en efecto se habian ya convocado solemnemente, señalando su reunion en la Isla, y comunicado á las provincias las *instrucciones* para las elecciones populares de los procuradores: instrucciones, que fundandose en los principios liberales y justos que la buena politica ha generalizado en nuestro siglo, harán eternamente honor á la junta central, y borrarán en cierta manera las inpresiones desventajosas, que sus contenporaneos inparciales pudieran transmitir á la posteridad acerca de otras muchas operaciones del mismo cuerpo, menos liberales.

XXXIII. Sus enemigos se aprovecharon del terror que las calamidades publicas y la entrada del enemigo por el Almaden esparcieron en Andalucia, para estraviar la opinion acerca de la conducta del gobierno, dar á su retirada prudente y necesaria el caracter de una fuga cobarde y traidora, derribar por los cimientos su autoridad ya vacilante, y desnudar del poder á sus individuos entre el oprobio y las inprecaciones. El presidente, vice-presidente y secretario fueron amenazados de muerte en Geréz. En Sevilla apenas salieron los ultimos vocales, levantóse un motin, llovieron dicterios, con inputaciones absurdas, contra todos y cada uno de ellos, en diarios miserablemente prostituidos, y se negó abiertamente la obediencia á la junta, llenando su nonbre de ignominia, y llevando por las calles en triunfo á sus mas de-

clarados desafectos. No fueron menores en Cadiz para los *centrales* ni el desacato ni el peligro. En estas circunstancias, reunidos quasi todos en la Isla en 29 de enero, y entre ellos JOVELLANOS, que acudió desde el Puerto de Santa Maria donde se hallaba, á participar del riesgo comun, no tuvieron otro recurso para dejar á la España un centro de mando y gobierno, mientras se congregaban las cortes, que depositar el poder en un consejo de regencia instalado dos dias despues, y conpuesto de cinco personas aceptas hasta entonces á la nacion; reduciendose los electores á la condicion privada, entre la confusion y el tumulto. —Tal fue el origen de la primera regencia, y tal el triste termino á que su mala estrella ó sus desaciertos trageron á la junta central.

XXXIV. Al instalarse la regencia, sus individuos juraron, segun la formula y reglamento dispuesto por el gobierno central en el mismo dia de su abdicacion, que *propondria necesariamente* á las cortes la *qüestion pendiente acerca de que proteja y asegure la libertad de la inprenta*, y *que entretanto protegeria segun las leyes esta libertad de la inprenta*, *como uno de los medios mas convenientes*, *no solo para difundir la ilustracion general*, *sino tanbien para conservar la libertad civil y politica de los ciudadanos.* ¡Verdad eterna!, pero cuya confesion hace un grave cargo á la junta central, que en los 16 meses de su mando privó al pueblo español de aquel inestimable derecho, á nuestra justa causa del mejor vehiculo para sus progresos y fomento en anbos mundos, á la virtud del antidoto mas acti-

vo contra el veneno de la calumnia, y á la opinion publica de un regulador conocido que le estorbára sus funestos estravios. Los centrales, acercandose á la condicion privada y rodeados de peligros, preveian que solo en la inprenta les era dado vincular el desagravio de su reputacion, y el desengaño de sus conciudadanos.—Honbres sin calculo, que temeis la luz mientras enpuñais el baston, y fundais vuestra consideracion y seguridad sobre el profundo silencio de los escritores tiranizados, sed mas prudentes, ya que no mas justos. Mirad que, como decia un historiador del siglo XVII, »la rueda que vuelve y ministra la fortuna, al menor giro baja la superficie con que miraba al cielo, y sube á su lugar la que tocaba al polvo." Vuestro mando es precario: instable vuestra autoridad. El tienpo y las mudanzas os restituirán quiza á la clase de sinples ciudadanos, aun quando vuestra administracion haya sido recta y sin mancha. Perseguidos entónces por vuestros emulos, ajados y calumniados por vuestros enemigos, no podreis apelar para confundirlos y para mantener pura vuestra reputacion, á ese instrumento, que con tanta rapidez transmite las noticias de un polo á otro, y que multiplicado prodigiosamente, lleva en poco tienpo la verdad y la luz á los ultimos angulos de la tierra, disipando las sonbras del error. Entónces sufrireis las penas de la esclavitud que protegisteis, del sistema injusto que adoptasteis: entónces conocereis, aunque tarde, que »el ultimo desconsuelo del miserable es quitarle hasta la voz para pedir remedio."

XXXV. La regencia, enpero, hizo tan poco caso de este articulo del reglamento, como del otro en que se le prescribia la convocacion proxima de las cortes, segun las bases y fórmulas establecidas en un decreto que se le comunicó al momento de su instalacion. (14). Tanbien se le encargó vanamente en el mismo reglamento, que no permitiese en manera alguna quebrantar las leyes, *especialmente las que se dirigen á la seguridad y propiedad de los ciudadanos.* Inmediatamente que se disolvió la junta central, algunos de sus individuos sufrieron de la regencia la mas escandalosa persecucion, aherrojados en las carceles, despojados de sus bienes, y envueltos en procesos ilegales, sin otro titulo que las hablillas de la multitud, y las delaciones acaloradas de la junta de Cadiz; la qual, por el concurso de circunstancias, subyugó al gobierno supremo, y le hizo servir de instrumento en sus venganzas y maquinaciones. Jovellanos, resignado el mando de la central en el nuevo gobierno, pidió pasaparte para Gijon, donde pensaba consumir el resto de sus dias, consagrado al estudio, á la beneficencia y al sosiego de los canpos, con *la esperanza de gozar en ellos de aquella serena tranquilidad, que es sienpre fruto de la buena conciencia.* Enbarcóse con este objeto en la fragata de S. M. *Cornelia* con los vocales Canpo-sagrado, Gimonde, Quintanilla, Bonifáz, Jócano, Castanedo y Garcia de la Torre, que tanbien se retiraban á Galicia. Pero la detencion larga de la fragata en la bahia de Cadiz, y las voces de la tripulacion y oficialidad les hicieron luego conocer, que los rumores inven-

tados en Sevilla, y fomentados en Cadiz por los emisarios de aquella junta, se aumentaban y corrian libremente contra lo mas precioso de su existencia, haciendose asi cada dia mas violenta y vergonzosa su situacion.

XXXVI. *Hartos ya de sufrirla*, los dos represantes de Asturias se trasbordaron al bergantin mercante *Cobadonga*, que iba á partir directamente para Gijon, dirigiendo antes, en desahogo de su inquietud, un papel vindicatorio al redactor del diario de Cadiz. No permitió su inpresion la junta de aquella ciudad, ocupada entonces con encono en alarmar al gobierno contra los *centrales*, y apoyada en sus pasos oficiosos por una consulta del consejo, cuyo dictamen era que se mantuviese á los individuos del gobierno disuelto, aunque no arrestados, pero si en cierta especie de confinacion humillante.

XXXVII. Facil es considerar, qué brecha dejarian abierta en el alma de Jovellanos estos procedimientos injustos, y particularmente el verse observado como infiel mandatario, quando habia sacrificado su vida al cumplimiento de sus deberes, su salud y tranquilidad al bien de la patria, y todo quanto hay de envidiable en el mundo á la conservacion de un nonbre sin reproche. Devorado pues de amargura, y cubierto de luto su corazon, mil veces mas afligido que quando el odio del privado le arrojó á las islas del mediterraneo, dió la vela hácia las costas procelosas del mar cantábrico, donde creció su infancia; llorando la ingratitud de su patria, pero haciendo votos como Aristides, porque *nun-*

ca tuviera motivo de acordarse de semejante injusticia.

XXXVIII. Poco despues de la separacion de Jovellanos, sus conpañeros fueron espuestos en la misma bahía de Cadiz á un espectaculo vergonzoso. Por haber dicho un solo delator, que en la fragata *Cornelia* se llevaban los centrales 300 baules de oro y plata, sin duda robados al tesoro público; la regencia, como si fuera lícito, con tan miserable fundamento, esparcir las sonbras de la desconfianza sobre la estimacion y honor de unos ciudadanos distinguidos, y como si fuera posible que en el estado de organizacion de la tesoreria é ingreso de caudales sustragesen los individuos del gobierno la menor cantidad á su arbitrio, mandó hacer un registro público del buque y de los delatados por ministros de justicia, quienes despues de cunplir exactamente su comision, no hallaron en los cofres de los supuestos concusionarios mas que testimonios de su pobreza, y la egecutoria de su pura y desinteresada administracion. Algunas alhajas mezquinas de plata vieja, y apenas el dinero necesario para el viage y primeros dias de su establecimiento en el punto de su arribada, fueron los grandes tesoros que sacaban aquellos infelices de los sueldos percibidos en la época de su gobierno soberano. (15) Esta pesquisa, ya que se hizo contra toda justicia, debió á lo menos cubrir para sienpre su reputacion y cerrar la puerta á la calumnia. Pues no sucedió asi. Apenas llegaron al Ferrol, fueron detenidos y arrestados: y el mismo Jovellanos con su conpañero, el mismo personage venerable,

cuya fama, como honbre público, habia corrido sin mancilla desde el primer año de su magistratura, inspirando solo su nonbre la idea de todas las virtudes y especialmente de la incorruptible probidad, el mismo que acabando sus funciones politicas en la indigencia tuvo que tomar prestados para el viage 120 reales de su leal criado y consolador inseparable en sus infortunios D. Domingo Garcia de la Fuente; al llegar á *Muros de Noya*, conducido por el naufragio, se vio sujetado de orden de la junta de Galicia, á aquellas indagaciones judiciales, que sienpre suponen la presencia de un criminal, ó la aparicion de un honbre sospechoso.

XXXIX. En tan cruel situacion, y desesperanzado de pasar adelante, por las noticias que se recibieron de haber ocupado los enemigos el principado de Asturias, dirigió á la regencia aquella representacion, que honra tanto á su pundonor como á su logica. Desmenuza en ella la consulta del consejo, manifestando sus errores, su mala fe, y sus palpables inconseqüencias; refiere sus largos y no merecidos trabajos despues de la disolucion del gobierno; invoca la autoridad de la regencia en desagravio suyo, y en obsequio de las leyes tan violentamente holladas; y concluye dejando el juicio y calificacion de sus procederes y de las operaciones de la junta central al fallo irrevocable de las cortes futuras. »Entonces, dice, los verdaderos amigos de la patria, los que habemos consagrado á su bien y su gloria nuestros cortos talentos y nuestras largar vigilias; los que habemos sacrificado nuestra salud, nuestra fortuna y

nuestro reposo por defender su libertad, en vez del premio de amargura y de infamia que nos prepararon nuestros enemigos, hallaremos aquella reconpensa de aprecio y gratitud publica, que es la unica que basta á las almas nobles, y que sino tenemos la dicha de gozarla en nuestros dias, no podrá faltar á nuestra memoria y nuestras cenizas."

XL. Este fue el unico recurso que reservaba contra las inposturas de la malignidad; y por eso, apenas se instalaron las cortes, interpeló desde Galicia á sus mas allegados conpañeros, para que enprendiesen el *manifiesto* documentado de las operaciones politicas de la junta central, leido ya en el congreso; cuya publicacion afianzará indudablemente la opinion general contra las sugestiones de la calumnia, nunca temibles sino en el inperio de las tinieblas. Los achaques que oprimian á Jovellanos le estorbaron venir á Cadiz y reunirse con los demas vocales, haciendo servir sus luces al inportante negocio de esta defensa; pero ademas de haber coadyuvado á ella por cartas con sus consejos, se preparaba á añadir en particular nuevos argumentos de su inocencia, y nuevas demostraciones de la rectitud y de la nunca desmentida integridad de sus procedimientos. Asi lo tenia representado á las cortes, y asi lo esperabamos todos los amigos de la justicia; no para descargo de quien nunca debió ser objeto de acusacion alguna, sino para confusion de sus indignos adversarios, y para mas conpleta ilustracion de la historia.

XLI. Ni bastó tan recia borrasca, ni esta nue-

va y terrible prueba de la ingratitud de los hombres, para que Jovellanos se entregase absolutamente á la vida domestica, privando á la causa pública de su asistencia poderosa. Mientras los soldados de Napoleon profanaban con sus inmundas plantas el suelo de Pelayo, el inmortal *Jovino* dirigió los *ultimos acentos de su musa* á los defensores de aquellas montañas gloriosas en nuestra historia, exhortandoles á la santa lucha por la libertad, en un *Canto guerrero*; cuyos versos, *inspirados por el entusiasmo mas noble*, *manifiestan el vigor y el decoro que su espiritu conservaba á pesar de los años y de las adversidades.* (16) Luego que las divisiones enemigas evacuaron la provincia de Asturias, vuela á Gijon desde su largo retiro en Galicia; y autorizado por el gobierno supremo, enprende con nuevo afan la regeneracion del *instituto*, queriendo dedicar á la instruccion pública los ultimos años de su vida, como le habia dedicado su periodo mas florido. (17) Para restablecerle y perfeccionarle en la deplorable deterioracion á que le halló reducido, propuso á fines de setienbre del año proximo pasado una suscripcion voluntaria, haciendo á los asturianos la tierna y animada exhortacion que se publicó en el numero LXXXV del *Semanario patriotico*. » Arrancado de entre vosotros (les decia) por la mano del despotismo; los enemigos de mi nonbre enpezaron la ruina del *instituto*, y los de nuestra patria la consumaron.... Si mis cortas facultades lo permitiesen, yo consagraria la mayor parte de ellas á este objeto, que ha sido en otro tienpo y es hoy el primero y mas ardien-

te de mis desvelos; pero haré por su bien aquello que me permiten. Mi sueldo que era antes de 1349 reales, se halla hoy reducido á 409. Yo lo repartiré con los que defienden la patria y los que la ilustran. Desde el proximo mes, una quarta parte de este sueldo queda cedida y consignada para los gastos de nuestro egercito, y otra quarta parte acrecerá á la dotacion del instituto.... Si me ayudareis.... la educacion de nuestra preciosa juventud volverá á ser, como lo fue en otro tienpo, el continuo, el mas tierno objeto de mis cuidados.... Yo guiaré los primeros pasos de los alumnos, yo los dirigiré en sus estudios, yo velaré sobre sus progresos, yo los cuidaré, no solo con el celo de promotor, sino tanbien con el amor y solicitud de padre. A esto solo he vuelto entre vosotros despues de tan larga ausencia, y á esto consagraré el resto que me ha quedado de fuerzas, despues de tantas persecuciones y trabajos.... Acudid á resucitarle. Sus dignos maestros y yo volveremos á inspirarle el primer soplo de vida: acudid vosotros á nutrir su nueva infancia, para que sea algun dia la gloria de la patria y la vuestra."

XLII. Enpero ¡quan caduco y fragil es el edificio de nuestra esperanza! Sesenta y quatro dias despues de firmar esta proclama, Jovellanos no existia entre los vivos. Dejónos para llanto su memoria, y para imitacion sus virtudes. De nuevo invadidas y ocupadas las Asturias por el egercito frances, el ilustre anciano deja arrebatadamente sus penates queridos, y agoviado de penas y de fatigas, halla la placida muerte del justo,

dentro de los mismos limites de aquella provincia. Asi, quien desde su juventud fue victima de la tirania, terminó su carrera como martir de la libertad española, y de su constancia en la causa de la justicia.

XLIII. Su busto de marmol, soberbia y fielmente egecutado por el escultor patriota D. Angel Monasterio, pára en Inglaterra, donde Lord Holland, intimo amigo y admirador de JOVELLANOS, le conserva para perpetua recordacion de su esclarecida persona. Era de estatura proporcionada, rostro afabilisimo, ojos hermosos y de agradable espresion, muy aseado en su trage, mesa y casa, elegante en sus modales y trato, accesible á quantos le buscaban, y afectuoso aun en las mas serias conversaciones. Tenia una memoria feliz, rara fluidez y oportunidad en la espresion, y en todos los negocios el espiritu de conciliacion y de paz. Plutarco aseguraba que mejor querria se digese en la historia que jamas habia existido tal *Plutarco*, que el que se digese que habia sido un mal honbre. Igual fue sienpre en su vida pública y privada el sistema de JOVELLANOS. (18)— Pudiera ponerse sobre la lápida de su sepulcro la siguiente estrofa que le dirigió Melendez, celebrando su nacimiento.

La indulgente amistad moró en su seno,
La piedad en sus manos dadivosas,
Y en su rostro el gracioso
Ayre de la virtud y su reposo.

XLIV. El conde de Toreno, representante de Asturias en las cortes generales, conocido ya por

su celo ilustrado y por su noble valentia contra los enemigos interiores de nuestra libertad, propuso en sesion del congreso de 17 de dicienbre, que á *D. Gaspar de* JOVELLANOS *se le declare benemerito de la patria.* (*) ¡Proposicion digna de su autor, y digna tanbien del augusto lugar donde se pronunciára! Den las cortes este desagravio á los manes de un heroe en virtudes y en sabiduria; transmitan á la posteridad su ilustre memoria, aconpañada de los trofeos y laureles del patriotismo; y ya que en su vida agotó hasta las heces la copa del dolor, reciban sus cenizas los honores, que concedió á Socrates Atenas ingrata. *Sea su nonbre gravado con letras de oro sobre un monumento de marmol que le recuerde á las edades futuras, y lleve su gloria á la mas remota posteridad: la qual no podrá leerle sin raptos de admiracion, y sin lagrimas de pura y tierna gratitud* (19.)

Palma en Mallorca 15 de febrero de 1812.

I. de Antillon.

(*) *Mocion del conde de Toreno en sesion publica de las cortes, de 17 de dicienbre de 1811.*

"Nonbrado diputado de la nacion por el principado de Asturias, tengo por uno de mis deberes hacer memoria de aquellos dignos conpatriotas, que mas distinguidamente han servido á la patria con su saber, con sus luces y con su constante adhesion á la santa causa que defendemos. Lleno de amargura y de un dolor acerbo no puedo menos de comunicar al congreso la infausta noticia del fallecimiento del sabio, del respetable, del enemigo de la tirania, D. Gaspar Melchor de JOVELLANOS. Sus fatigas, sus trabajos, sus persecuciones como honbre publico; su ternura y escesiva sensibilidad como honbre privado, le han acelerado el fin de la carrera de su vida. Su memoria es acreedora al reconocimiento nacional. Enpleado desde una edad tenprana en el honorifico y delicado cargo de la judicatura, ya

entonces dió pruebas de su rectitud, de su probidad y de sus conocimientos. Llamado posteriormente á uno de los primeros destinos de la nacion; no pudiendo ni queriendo transigir con el despotismo, fue en breve desgraciado, y despues arrancado de su nativo suelo á una provincia distante, y sepultado en un calabozo horrendo. No habiendose allí humillado ni abatido, persuadido que en medio de los infortunios nadie puede quitar al honbre de bien la satisfaccion de la seguridad de su conciencia, y que el objeto principal debe ser la conservacion del honor y de la opinion, probablemente hubiera perecido en la prision, si la revolucion no hubiese venido á acabar con el valído y con la tirania. Buscado y solicitado inmediatamente por el gobierno intruso, desatendió, despreció sus favores, y mentidas honras, y tan solo acudió al llamamiento de la patria. Nonbrado por Asturias, provincia de su naturaleza, individuo del gobierno que iba á reunirse, procuró en él corresponder con sus deseos á esta confianza, y fue uno de los que mas particularmente contribuyó á la convocacion de las cortes. Retirado ultimamente á Gijon, pensaba acabar sus dias en medio de sus parientes, de sus primeros amigos, y entre las paredes que lo vieron nacer, y dedicado esclusivamente á su querido objeto la educacion de la juventud, trataba de plantear de nuevo el *instituto asturiano*; establecimiento que él habia creado, y que habia destruido el despotismo, el despotismo que nunca distingue el honbre de sus producciones. La invasion de los enemigos le obligó á enbarcarse precipitadamente, y despues de mil hazares, proximo á naufragar, arribó al puerto de Vega en el mismo principado de Asturias. Allí cae malo uno de los amigos que le aconpañaban, le asiste con su acostunbrado esmero, es contagiado de la enfermedad, y muere de ella. Así este honbre esclarecido, incansable en hacer bien á la humanidad, es victima de este amor y del de la tierna amistad. Si es cierto que no menos que el soldado que nos defiende, es acreedor al reconocimiento de la patria el que la ilustra con sus obras y con sus tareas, el que guia é instruye á los jovenes para que con el tiempo sean utiles á su pais, el que de manera alguna ha suscrito ni escuchado las ofertas del gobierno intruso, el que ha padecido larga persecucion del despotismo anterior; JOVELLANOS, patriota, perseguido, escritor insigne y diligente director de la juventud, se ha hecho digno de esta manifestacion. Con ella haremos justicia á su memoria, sirviendo de consuelo á los amantes de la humanidad, y de estimulo á todos los ciudadanos. Por tanto hago la proposicion siguiente.

Que atendiendo á los señalados servicios de D. Gaspar Melchor de JOVELLANOS, *á su patriotismo y constante adhesion á la santa causa que defendemos, á sus afanes y esmero por la educacion de la juventud, á su amor á la humanidad, á su ahinco y sus trabajos por difundir en la nacion la ilustracion general, y en especial á la persecucion que le hizo padecer la mano cruel y desoladora del despotismo, y al cuidado y diligencia que empleó para acelerar la convocacion de las cortes, se le declare benemerito de la patria. Cadiz &c."*

NOTAS.

(1)

Jovellanos tenia asegurada, antes de esto, su reputacion literaria por otros varios escritos, muchos de los quales presentó á la sociedad economica de Madrid, como individuo suyo. Tales son: primero; el *discurso* leido en 1784 con motivo de una junta general, destinada á la distribucion de premios entre las discipulas de las escuelas patrioticas: segundo; *oracion de la sociedad de Madrid* al rey en 1785, felicitandole por el doble desposorio de los infantes de España y Portugal: tercero; *discurso* leido en una junta particular de la sociedad, sobre si las señoras deben ser admitidas como socias en estos cuerpos patrioticos. Jovellanos abogó por el bello sexô, y Cabarrús opinó contra sus pretensiones en esta parte. Esta contienda sabia produjo dos elegantes escritos, que se inprimieron en el *memorial literario* de abril y mayo de 1786---: quarto; *Elogio de Carlos III.* — Han quedado M. SS. otros discursos que leyo en el mismo cuerpo, y de los quales corrian algunas copias entre varios literatos. En marzo de 1784 leyó una *memoria* sobre el establecimiento de monte pio de hijosdalgo en Madrid, desaprobandole por inconstitucional, inutil al verdadero esplendor de la nobleza y perjudicial al estado: en 1781 el *elogio* del marques de los Llanos: en 1784 un *discurso* erudito, al tomar posesion del enpleo de director. &c. &c.

Ya desde los primeros años de su carrera habia manifestado el grande interes que tomaba en el fomento de las sociedades economicas, y en el progreso de sus trabajos. En Sevilla, donde egerció las primeras funciones de magistratura, habiendo sido nonbrado en 1767 alcalde de la Quadra, y años despues oidor de aquella audiencia, se declaró inmediatamente promotor ilustrado de la sociedad; y en ella leyó en 1778 un discurso, todavia inedito segun creemos, acerca de la situacion y division interior de los hospicios con respecto á la salud. Transferido á la sala de alcaldes de casa y corte, dirigió á la sociedad de Asturias en 1781 otro papel *sobre los medios de promover la felicidad de aquel principado.*

Su instruccion selecta en tan diversos generos de literatura le abrió luego las puertas de los principales cuerpos cientificos de la nacion. Las reales academias española, de la historia, y de las nobles artes con titulo de san Fernando, le recibieron

entre sus mienbros, se honraron con su asistencia y sus luces, y conservan en sus actas muchos testimonios de su saber y de sus infatigables desvelos. El dia de su recepcion (año 1781) pronunció en la academia española un discurso, probando la necesidad de que nuestros magistrados estudien la lengua castellana en sus diferentes periodos, para entender bien las leyes patrias; y esforzando por incidencia la opinion, de que las partidas son obra de D. Alonso X. La de la historia disfruta entre sus M. SS. el discurso dicho en el dia en que tomó posesion de su plaza año 1780; las *reflexiones sobre la legislacion de España en quanto al uso de las sepulturas*, leidas en 1783; una *memoria* en 1785 acerca del estilo que conviene á un diccionario geografico; y otra, describiendo los antiguos juegos, espectaculos y diversiones publicas de España, que, ausente su autor, se leyó en junta solemne á puerta abierta, y que la academia trataba de inprimir entre sus memorias, al tienpo que reventando la sagrada revolucion de 1808 se dispersaron los individuos y quedaron desiertas las salas de aquel ateneo respetable. Es bien conocida la *Oracion inaugural* que leyó *en 14 de julio de 1781 en junta general de la academia de san Fernando* para la distribucion de premios á los discipulos de las nobles artes. Presenta en ella un quadro de la historia de la arquitectura, escultura y pintura en España, y despues de estractar quanto escribieron acerca de ella Pacheco, Carduchi y Palomino, señala el principio y progresos de la pintura entre nosotros, la formacion de varias celebres escuelas, y el merito de los mas distinguidos profesores que cada una produjo. Suponen que sobre las noticias de esta memoria publicó en Londres M. Cunberland sus *Reflexiones sobre los artistas españoles*, aunque sin citar en ellas el original, segun antigua costunbre de estrangeros.

Por lo que hace á su talento poetico, la severidad de sus estudios y carrera le apartó de la agradable poesia lirica que cultivára en su juventud. Solo han quedado esparcidos algunos himnos, elegias y otras conposiciones ligeras que merecen publicarse; como lo están, la epistola dirigida en 1779 desde el Paular á D. Mariano Colon, que inprimió anonima Ponz en el tom. 10 de su *Viage por España*, y dos satiras en el *Censor*. — Tradujo tanbien del original ingles el libro primero del *Paraiso perdido* de Milton. — Su comedia, *El delinqüente honrado*, que algunos pretendieron falsamente estar tomada de otra de Mercier, se puso en verso por pluma estraña, despues de haber sido representada con aplauso estraordinario en diferentes teatros; y en 1777 la trasladó al idioma frances el abate D' Eymar.

Haria un verdadero servicio á la España quien reuniese todos los escritos inpresos ó ineditos, poeticos, legales, economicos é historicos de JOVELLANOS, formando de ellos una coleccion bien coordinada, que seria al mismo tienpo el cuadro de sus vastos conocimientos, gusto esquisito y gloriosa aplicacion, y la tabla sinoptica de lo que ha debido á este ciudadano la ilustracion de su patria.

(2)

En el mes de novienbre de 1789 fue quando se dio orden á JOVELLANOS para que marchase al reconocimiento de las minas de carbon de piedra en Asturias. A la sazon estaba ya nonbrado para la visita del colegio de Calatrava en Salamanca. Acabada esta comision volvió á Madrid en agosto de 1790, y habiendo dado cuenta de ella al consejo de las ordenes, se fue á Gijon en el setienbre inmediato.

(3)

En el *Instituto asturiano* se enseñaban las matematicas, la nautica, la fisica, la quimica, la mineralogia, y el dibujo; es decir, las ciencias de la naturaleza, y los metodos de estudiarlas. No dudará de la transcendental utilidad de estos conocimientos, quien tenga presente que el estudio de la fisica ha precedido sienpre al reyno de las luces y de la filosofia; y que el descubrimiento de las leyes de la naturaleza es el que ha dado el golpe mortal á las opiniones supersticiosas, preparado la estirpacion de los errores, y abierto el camino de todas las verdades.

(4)

De tal manera tenia en el animo JOVELLANOS la ilustracion de la historia de Mallorca, que dos años despues de salir de la isla, escribia desde Galicia á un amigo suyo recien llegado á ella, recomendandole que se dedicase principalmente á examinar la descripcion de su antiguo gobierno civil y eclesiastico, y la época de su colonizacion; para lo qual le indicaba los archivos y m. ss que debia consultar, y las personas que pudieran ayudarle en estas investigaciones. Las suyas en el corto periodo en que disfrutó la facultad de leer y escribir, se estendieron no solo al examen de los antiguos originales, en particular de la cronica del rey D. Jayme, de que

deseaba se ordenase una edicion en catalan y castellano, sino á la parte literaria, habiendo hecho averiguaciones muy nuevas en lo tocante á las vicisitudes del Lulismo y aun á las obras y doctrina del mismo Raymundo Lulio; personage, por decirlo de paso, muy estraordinario del siglo XIII, y cuyos principios cientificos, ensalzados por unos, y por otros ya perseguidos, ya despreciados, inportaria estudiar inparcialmente, para ó darlos por *deslunbramientos y tranpantojos*, ó admirarlos como portentos en aquella edad oscura. Hasta que se haga este estudio con el debido conocimiento, y de la manera que Jovellanos lo enpezó á verificar, será un problema, si debemos llamar á Lulio, nuestro Bacon de Verulamio en las artes liberales y filosofia; ó si, segun las palabras de Mariana, *sus libros solo fueron buscados con gran cuidado y estimados, despues que fueron reprobados: que si no se hiciera de ellos caso, el tienpo por ventura los hubiera sepultado en el olvido.* — De las memorias artisticas sobre edificios de Mallorca, que escribio Jovellanos, la descripcion de la catedral no se ha presentado todavia á nuestras diligentes pesquisas. — El consulado ha resuelto recientemente inprimir las *Noticias historicas sobre la lonja*, donde se averigua el nonbre del arquitecto, y las vicisitudes de este hermoso edificio del siglo XV; testimonio de la antigua opulencia mercantil de las Baleares.

(5)

La sociedad economica de Palma tuvo en aquella ocasion la honra de inscribir en el catálogo de sus *socios de merito* al mas ilustrado promotor de estas corporaciones patrioticas, cuya utilidad y ventajas pintó tan energicamente en el *Informe sobre ley agraria.* » Aunque perseguidas en todas partes (dice) por la pereza y la ignorancia, aunque silvadas y menospreciadas por la preocupacion y la envidia :::: ellas solas podran difundir por todo el reyno las luces de la ciencia economica, y desterrar las funestas opiniones que la ignorancia de sus principios engendra y patrocina... Situadas en todas las provincias, conpuestas de propietarios, de magistrados, de literatos, de labradores y artistas; esparcidos sus mienbros en diferentes distritos y territorios; reuniendo como en un centro, todas las luces que pueden dar el estudio y la esperiencia, é ilustradas por medio de repetidos esperimentos y de continuas conferencias y discusiones ¿quanto no podran concurrir á la propagacion de los conocimientos utiles por todas las clases?" ....

(6)

Se halla inpresa en la *Coleccion de documentos ineditos, pertenecientes á la historia politica de nuestra revolucion.* Palma. 1811....; pag. 29 y siguientes.

(7)

En 16 de novienbre de 1808 mandó la junta central que suspendiendose la venta de bienes eclesiasticos ó pertenecientes á fundaciones piadosas, *se otorgasen las escrituras de los que se hubiesen vendido en metalico, y se devolviesen á los conpradores los caudales depositados en vales reales ú otro genero de creditos, y los bienes á las obras pias á que perteneciesen.* Esto equivalia á decir, que en el concepto de la junta los *vales* no representaban *metalico* — Las conseqüencias de esta declaracion injusta é inpolitica influyeron tan rapidamente en el descredito de los vales y en la fe publica, que la junta misma se vió obligada á revocar su anterior decreto por otro de fecha de 27 de enero de 1809, inserto en la *gazeta del gobierno* de 3 de febrero inmediato.

(8)

No pretendemos llegar á personalidades, aunque el lenguage de la verdad debe sienpre prescindir de contenplaciones individuales, quando se trata de la salud de todos. Pero basta traer á la memoria el nonbre de muchos generales, comisionados en los egércitos, gefes politicos, ministros y magistrados principales, que la junta central ó eligió ó confirmo desde su instalacion, en los primeros dias de su gobierno; para decidir, si con tales instrumentos se podia esperar el triunfo de la revolucion, ó si debian sumergirnos necesariamente en el fango de la esclavitud y atarnos al carro de la tirania estrangera.

(9)

Nada deja mas dolorosa idea de la ignorancia del gobierno y de sus ilusiones gratuitas sobre el estado militar de España, y aun sobre el mismo asedio y defensa de Madrid, que la correspondencia oficial publicada en la obra inglesa, *A narration of the campaign of the British army in Spain, commanded by H. E. L. T. Sir John Moore*, inpresa magnificamente en Londres, año 1809, y dignisima de ser traducida

en castellano. Alli se lee, entre otras cosas poco sabidas en la nacion, un despacho ministerial, de cuyo contenido resulta que hallandose la junta central en Merida á 14 de diciembre de 1808, *no le constaba por conducto alguno si habia capitulado formalmente Madrid*; habiendo entrado en aquella corte el enemigo diez dias antes. En quanto á las fuerzas francesas: *todas las relaciones*, añade, *las representan muy reducidas, no estimandolas algunos sobre 26@ honbres.*!!!

(10)

Suplemento á la gazeta del gobierno, de 12 de mayo de 1809.

(11)

Inpresos están los papeles de la junta de Valencia, en que se procuró por mil caminos quitar el credito al gobierno central, esparcir dudas sobre su legitimidad, y propagar en la nacion entera semillas de recelo y desconfianza contra todas sus operaciones. Las ordenes dadas por la junta suprema para establecer la relacion entre las tesorerías provinciales y la general, y el haberse conferido la comandancia militar de aquella provincia, que ocupaba interinamente D. José Caro, al general Castro, fueron los motivos ó pretestos que dieron pie á este cisma politico, tan fatal en sus consequencias á la unidad de España. Otras miras mas estensas y menos sanas llevaba la junta de Valencia, segun aparece de una circular que estendio á las demas del reyno en principios de novienbre, oponiendose á la convocacion de cortes, y queriendo convertir la constitucion de España en un inperfecto federalismo, casi como el de los antiguos *estados generales* de Holanda. Iguales ó quizá mas mezquinas eran las pretensiones de las juntas de Sevilla, Badajoz y Granada: siendo notable, que quando casi toda la nacion engañada y ciega por falta de prensa libre pensaba que conbatian por la constitucion civil y politica, ó por la reforma de abusos en la administracion, sus reyertas con la central se reducian en gran parte á que les conservase el titulo de *supremas*, permitiera llamarse *escelencia* á los vocales, y les dejase participar en la provision de enpleos y gracias.... Por su parte, el gobierno supremo contestó á la junta de Valencia con una escelente respuesta, fecha 28 de novienbre, aconpañada del informe fundado, que en 23 de octubre habia estendido una comision presidida por Jovellanos, donde se manifestaban toda la injusticia y falta de rectitud de aquella corporacion,

y los males que su conducta acarrearia á la buena causa, tanto respecto á la administracion interior, como al concepto del gobierno entre los enemigos y en las provincias ocupadas. Mas como este papel despues de inpreso no se circulara, (ignoro porqué motivos de prudencia ó debilidad), quedó conprometida inpunemente la autoridad de la junta suprema, estraviada la opinion publica, y preparada la anarquia que á largos pasos se acercaba.

(12)

Los votos de algunos individuos de la central á favor de la regencia, entre los quales sienpre se contó el de Jovellanos, quedaron todos encerrados en la secretaria del gobierno, escepto el que con afectacion y como en apoyo de su inquietud publicó y esparció la junta de Valencia. Este voto, por la nonbradia de su autor, y por la manera con que se trataba en él á la junta suprema, en lo mas delicado de su honor y rectitud, no puede decirse quanto contribuyó á derribar su autoridad, á cubrir las pretensiones anarquicas de las juntas provinciales, y aun á levantar la vandera de rebelion en el animo de los americanos. No se limitan sus espresiones á que el gobierno de la central era *perjudicial y contrario á la constitucion* (lo qual pocos patriotas le negarian), sino que le llama *ilegitimo*, *y que en sus manos la real hacienda, de una recaudacion pura y fiel, ha pasado á ser el patrimonio del fraude, y el dote destinado á los vicios*, con otras acusaciones graves sobre la moralidad misma de sus individuos y sobre toda la serie de su conducta politica, de que está llena especialmente la pag. 4 de aquel escrito. Puede decirse que un gobierno que ó no tuvo bastante fortaleza para dejar el mando, desde el dia de la publicacion de este voto, ó bastante dignidad para vindicar sin tardanza su reputacion, y hacer patente la arbitrariedad de las aserciones del mismo, exigiendo del escritor la retratacion debida, se decretó en aquel instante la catastrofe de una oprobiosa abdicacion.

Por lo demas, no tenia menores defectos en su organizacion ni adolecia de menores vicios en su origen el nuevo gobierno propuesto en aquel voto, que el de la junta suprema, sobre cuya ruina debia crearse. No pretendemos inquietar las cenizas de quien le trazó, nos remitimos al examen inparcial del mismo papel; el qual estaba dictado con principios tan antiliberales, como aparece de las siguientes muestras — Pag. 1. *El pueblo español nunca ha pretendido mandar como soberano*: — Pag. 2. *El pueblo jamas ha sido soberano, ni lo ha*

pretendido.... Pag. 9. *El fiel y virtuoso pueblo español jamas ha reclamado los derechos de la soberania*.... &c. &c. Cotégese esta doctrina con el decreto de 24 de setienbre de 1810, fundamento de nuestra constitucion y libertad....

Que los ingleses apoyasen y promoviesen el proyecto de regencia, como mas conveniente al gobierno de España, consta de los mismos documentos oficiales, presentados al parlamento por el marques Wellesley, que contiene la coleccion de sus notas diplomaticas durante su residencia en Sevilla; coleccion que se ha inpreso en los papeles ingleses, y en el periodico, *El español*.—Lo mismo y con particularidades poco conocidas del publico, aseguró el *Morning Chronicle* en aquella época, y lo mismo todos los periodicos de Londres, que disfrutaban buenas correspondencias del interior de nuestra corte.

(13)

Este *plan de la junta de instruccion publica*, digna muestra de las estensas miras de Jovellanos, se inprimió en la citada *Coleccion de documentos ineditos*, pag. 166 y siguientes.

(14)

Debiera publicarse el decreto de la junta central dirigido á la regencia sobre la convocacion de cortes, que creemos obra de Jovellanos, y que no está inpreso todavia en España, á pesar de que merece ocupar la atencion de la historia. En él, al mismo tienpo que se establece un sistema supletorio de elecciones para las Americas y para las provincias no libres de la peninsula, mas completo á nuestro entender que el adoptado en agosto y setienbre de 1810 por el consejo de regencia, aparece que la junta central se habia decidido al fin á convocar para cortes no solo la representacion propiamente nacional, sino ademas los grandes y prelados, formando una camara alta. Por fortuna la regencia no quiso ó no se acordó de poner en planta semejante camara, al tienpo de reunir las cortes; pues en este caso no hubieran sido verdadera representacion del pueblo soberano, ni organo adecuado de la voluntad general. Sea así dicho en paz del mismo Jovellanos, el mas decidido partidario de las dos camaras y de los estamentos, creyendolo conforme á nuestra constitucion antigua y á las preocupaciones politicas de la nacion. Obraba por reglas de prudencia; y en asunto tan delicado no es de admirar que estas le mantuviesen mas circunspecto y enbarazado, de lo que sus mismos princi-

pios le hubieran permitido, obrando en abstracto, y segun la bondad absoluta de las cosas.

(15)

Suplemento á la gazeta del gobierno, de 14 de agosto de 1810. Hubo vocal en cuyo equipage no se halló mas dinero que dos mil reales de vellon; y el mas rico llevaba 460 reales. — No olvidaremos facilmente la espresion oportuna de un patriota estimable, que al saber el escandaloso registro de la fragata, de que casualmente se habian separado poco antes los dos representantes de Asturias conprendidos tanbien en la delacion, esclamó: *¡Que desconfianza me inspiran los sentimientos de un pueblo, donde se cree facilmente que* JOVELLANOS *puede ser ladron!*.... Dicho, que parecerá tanto mas justo y profundo, quanto mas se medite.

(16)

Este hermoso canto, que enpieza, *A las armas, valientes astúres*, se ha inpreso ultimamente en el numemero XCIV del *Semanario patriotico*.

(17)

Al mismo tienpo, en el congreso nacional estaba ya designado JOVELLANOS para presidente de la junta ó comision de instruccion y educacion publica, que debe formarse despues de concluida la constitucion, y proponer á las cortes futuras el plan y metodos de la enseñanza general del reyno — V. el *Diario oficial de sus sesiones*, tom. VIII pag. 406.

(18)

Jamas he aspirado á la opinion de honbre grande, sino á la de honbre bueno.... Esto decia JOVELLANOS en carta confidencial á un amigo suyo residente en Mallorca; fecha *Muros de Noya*, 18 de julio de 1810.

(19)

Estos votos del patriotismo y del honor ya se han verificado en parte. Acabamos de ver en las ultimos *diarios*, que las cortes generales del reyno en su sesion publica de 8 de enero

ultimo » han declarado á JOVELLANOS benemerito de la patria, y resuelto que el *informe* estendido por el mismo en el espediente de ley agraria se tenga presente en la comision de agricultura, para que acerca de su lectura en escuelas ó estudios publicos proponga lo que crea conveniente á la misma agricultura" — *Diario de las cortes*, tomo XI. pag. 199.

SUMARIO.

Muerte, caracter y virtudes eminentes de JOVELLANOS: *pag.* 4. — *Sus meritos literarios y patrioticos hasta 1789: pag. 6. — La amistad es la pasion dominante de su corazon: pag. 7. — Es desterrado de Madrid: funda el instituto asturiano: pag. 9. — Ocupa el ministerio de gracia y justicia: sus proyectos sobre la instruccion publica: pag. 11. — Quiere derribar á Godoy: es echado nuevamente de la corte: pag. 12. — Le prenden en su retiro de Gijon y le traen á Mallorca: pag. 14. — Su confinacion en la Cartuja: sus representaciones á Carlos IV.: apostrofe á los enemigos de la constitucion: pag. 19 — Trasladanle á Bellvér, donde esperimenta los tratamientos mas duros. Su beneficencia: sus trabajos literarios: pag. 24. — Recobra su libertad despues del 19 de marzo de 1808: pasa al continente: es nonbrado ministro del rey intruso: se resiste á admitir este encargo, y vive en el retiro, hasta que ocupa en la junta central el puesto de representante de Asturias: pag. 29 — Sus ideas politicas en la junta: su patriotismo: su respuesta á las seducciones de Sebastiani: su enpeño y desvelos por llevar á cabo la convocacion de las cortes; su moderacion singular: pag. 41 — Huye la junta á la isla de Leon: perseguida y calumniada por sus enemigos, abdica el poder en un consejo de regencia: sus ultimas disposiciones sobre la libertad de inprenta: pag. 44. — Los centrales sufren ultrages y pesquisas humillantes.* JOVELLANOS *se retira á Galicia, desde donde representa al gobierno contra la consulta del consejo reunido: pag. 49. — Vuelve de nuevo á la direccion del instituto asturiano. Le sorprende la muerte, huyendo de los egercitos enemigos, que invadieron otra vez las Asturias: pag. 52. — Su busto de marmol: su persona: la clave del sistema moral de su vida. Mocion en las cortes para honrar su memoria: pag. 53. — Notas: pag. 55 y siguientes.*

APENDICE.

Al tienpo de dar á luz esta segunda edicion, hemos recibido la *gazeta instructiva de la junta superior de Galicia de 14 de dicienbre de 1811.* Hallamos en ella entre otras noticias de nuestro heroe, las siguientes; que nos han parecido demasiado inportantes para que cometieramos la injusticia de privar de ellas al público. — Mientras permaneció Jovellanos en Galicia despues de su salida de la central, trabajó una *Memoria*, con varios apendices y documentos justificativos, acerca de su conducta politica y sus opiniones. Entre tanto que la nacion disfruta este monumento precioso para nuestra historia, *donde se veran*, dice la gazeta, *muchas cosas que ignorabamos*, quizá nos agradecerá que publiquemos la conclusion, donde el autor se espresa en estos terminos, tan propios de su tierna pluma, como de su animo pundonoroso.

» Con esto levanto la mano, y doy fin á esta *Memoria*, en que tal vez habré abusado de la paciencia y benignidad de mis lectores. Si asi fuere, perdonese á la hidalguia del inpulso que me movió á escribirla. Si hallaren demostrado en ella que ni fue usurpada la autoridad de que fui parte, ni fui culpable de abuso en su egercicio; que no concurrí á disipar, ni malversar los fondos públicos, sino mas bien á su fiel y economica distribucion; y que fui sienpre tan celoso y constante defensor de mi patria, como enemigo de los tiranos que la oprimen; si hallaren que consagré el ultimo resto de mis luces y fuerzas á la defensa y servicio de la nacion, y que en este laborioso periodo de mi magistratura, mis opiniones, mis escritos y todos los pensamientos y todos los pasos de

mi conducta pública, fueron dictados por la lealtad y el patriotismo, sin ninguna mira de anbicion, de orgullo, ni interes personal; si hallaren en fin que vuelto á mi primera condicion, en vez del aprecio y gratitud que debia esperar del público, solo hallé peligros, inquietudes y desaires, y que los toleré con la moderacion y constancia que convenian á un honbre inocente; nada me quedará que desear, y mi trabajo será plenamente reconpensado."

» Con todo, al levantar la pluma, una secreta pena queda en mi corazon, que le turbará en el resto de mis dias. Yo no he podido defenderme á mi, sin ofender á otros, y temo que por la primera vez de mi vida enpezaré á tener enemigos, que yo mismo haya escitado. Pero herido en lo mas vivo y sensible de mi honor, y no hallando autoridad que le protegiese y salvase, era preciso buscar mi defensa en la pluma, unica arma que habia quedado en mis manos. Manejarla con tenplanza, quando un dolor tan agudo la inpelia, era muy dificil. Otro, mas diestro en estas lides, la hubiera esgrimido con mas arte y herido mas, esponiendose menos: yo atacado con vehemencia, y entrando en la lucha inesperto y solo, me entregué á ella á cuerpo descubierto, y por salir del peligro presente no me curé de los que podian sobrevenir. Tal era el inpulso que me arrastraba, que me hizo perder de vista todas aquellas consideraciones, que tanto pudieron sobre mi en otro tienpo. Veneracion á la autoridad pública, respeto á las personas constituidas en dignidad, afecciones privadas de amistad, de inclinacion, de trato y familiaridad, todo cedió en mi espiritu al amor á la justicia, y al deseo de que la verdad y la inocencia triunfasen sobre la envidia y la calumnia. ¿Y será tanto perdonado por los que me persiguieron, ni por los que me negaron su proteccion! Pero no inporta: llegó ya para mi el tienpo en que toda desaprobacion, que no venga de los honbres de bien y amantes de la justicia, debe serme indiferente. Quando me hallo tan cercano á la edad que señala un termino infalible á la vida del honbre, quando estoy pobre y desvalido, y sin hogar ni proteccion en mi misma patria ¿qué me queda que desear, despues de su gloria y su libertad, sino morir con el buen nonbre que procuré adquirir en ella?"

En este intermedio ha llegado tanbien á nuestras manos el breve, pero cultisimo y florido elogio, que los redactores del *Semanario patrio-*

tico han dedicado á la memoria de Jovellanos en el numero XCII. Sus bellezas y eloqüencia le hacen conocidamente superior á los trabajos de quien en toda clase de talentos cede al autor de aquel articulo, menos en la recta intencion y en el interes por el triunfo de nuestra libertad, pues en esto solo se atreve á conpararsele. Sin el retraso de 70 dias con que se ha recibido en Mallorca la balija que conducia la correspondencia y periodicos de fines de dicienbre y principios de enero proximos, no se hubieran quizá publicado las *noticias* que hoy se reinprimen. Nos hubieramos contentado con admirar el quadro que pintaba tan delicado pincel; pero nos habriamos abstenido de repetir sobre el mismo objeto un debil é inperfecto rasguño. Ahora ya no tiene remedio: la obra está derramada por toda la peninsula, y es preciso dejarla, talqual sea, á la censura general. En esta segunda edicion se ha corregido de algunas pequeñas equivocaciones, en que la premura del tienpo y la escasez de datos que se padece á tanta distancia y con tal incomunicacion de la corte, nos hicieron incurrir.

Palma 7 de abril 1812.—I. de A.

ERRATAS.

Pag.	Lin.	Dice.	Lease.
11..	9..	eformar.	*reformar.*
16..	13..	privaclones. . . .	*privaciones.*
idem.	28..	nltimos.	*ultimos.*
35..	16..	inusjta.	*injusta.*
36..	7..	da sus.	*de sus.*
idem.	23..	un congresos. . .	*unos congresos.*
42..	1..	establecimionto.	*establecimiento.*
45..	21..	pasaparte.	*pasaporte.*
46..	6..	represantes. . . .	*representantes.*
48..	32..	largar.	*largas.*
59..	24..	confirmo.	*confirmó.*
63..	17..	numemero. . . .	*numero.*